PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Curso 2025/2026

I.E.S. "CAVALERI"

Mairena del Aljarafe

La educación no cambia al mundo,

cambia a las personas que van a cambiar al mundo.

Paulo Freire

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

1.- INTRODUCCIÓN

2.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

3.- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

4.- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

5.- OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

6.- CONTRIBUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ORIENTACIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS.

7.- ACCIÓN TUTORIAL

8.-ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

9.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

10.- EVALUACIÓN DEL PLAN

11.- RECURSOS

12.- ANEXOS

1.- INTRODUCCIÓN

Según Repetto Talavera (2002), el Modelo Institucional de la Orientación Educativa, vigente actualmente en el Sistema Educativo Español; concibe una Orientación e Intervención Psicopedagógica que debe formar parte del propio sistema educativo, salvo algunas funciones muy específicas. La configuración de este sistema de orientación se concreta, dentro de la organización escolar, en tres niveles interrelacionados que forman un continuo: Aula, Centro y Sector. En el aula, con los alumnos y las alumnas, tiene lugar la tutoría. La acción tutorial es una "guía" para el alumnado y el profesorado en su proceso de enseñanza- aprendizaje, y un apoyo a su desarrollo y maduración personal. La Acción Tutorial es competencia de todo docente, aunque debe ser asumida de forma directa por el tutor o la tutora. En el Centro de educación secundaria el Departamento de Orientación es la unidad estable y especializada de las actividades orientadoras, y sirve de apoyo a la labor tutorial.

La Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre en su Capítulo 1, artículo 1 sostiene como uno de los Principios de la educación:

La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

En su artículo 2, dentro de los fines a conseguir por el sistema educativo español, se establece que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, humanos y materiales, las condiciones ambientales y de salud del centro escolar y su entorno, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, **la orientación educativa y profesional**, la inspección educativa y la evaluación.

En su artículo 22 dispone que en la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la **orientación educativa y profesional** del alumnado. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad.

En su artículo 26, sostiene que corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la **orientación educativa, psicopedagógica y profesional,** constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía en su artículo 5 define como uno de sus objetivos: potenciar la **orientación educativa** como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria dispone en su artículo 5 que en esta etapa se prestará especial atención a la **orientación educativa y profesional** del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad.

En su artículo 6, que corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la **orientación educativa, psicopedagógica y profesional,** constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

Y en su artículo 18 que en la Educación Secundaria Obligatoria, la **orientación y la acción tutorial** acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Los centros deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de las opciones y materias de 4º de ESO sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior, evitando condicionamientos derivados de estereotipos de género.

El Departamento de Orientación organizará su actuación en torno a sus tres ámbitos de intervención:

1) la ACCIÓN TUTORIAL
2) la ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
3) la ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

2.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

De la estructura del centro

El centro cuenta con 4 líneas de la ESO. tres de Bachillerato y un Aula específica. La estructura del centro sigue manteniéndose con una oferta educativa cada vez más rica y diversa que es el fin que se propone la comunidad educativa.

De las características del alumnado y del Profesorado

El perfil medio de nuestros alumnos y alumnas sigue siendo el de un/a adolescente o joven del ámbito periurbano de clase media trabajadora (funcionarios, cuenta ajena, pequeños empresarios, profesionales...). No hay problemática grave de comportamiento o convivencia. Esto hace que, salvo excepciones inevitables, las relaciones con los alumnos y alumnas en el instituto puedan ser más cordiales y provechosas.

El nivel de competencia curricular del alumnado de nuevo ingreso, es el adecuado en relación a su edad. La mayor parte de las familias adoptan actitudes de responsabilidad e interés ante el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.

Procedencia: El alumnado procede en su mayoría de cuatro colegios públicos cercanos y adscritos al centro: CEIP Guadalquivir, CEIP Lepanto, CEIP El Olivo y CEIP Giner De lo Ríos

Formación de grupos: Se ha realizado teniendo en cuenta la elección de materias optativas por parte del alumnado y en función de la información aportada por los centros de Ed. Primaria en el Proceso de Tránsito y Acogida. Todo el proceso de formación de grupos heterogéneos se ha realizado de manera coordinada entre la Jefatura de estudios y el Departamento de orientación

Es un centro que integra alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por diferentes motivos (discapacidad, dificultades de aprendizaje, situación de desventaja socioeducativa y altas capacidades intelectuales). Contamos con dos grupos de Diversificación en 3º y 4º de ESO, un Aula de Apoyo a la integración y un Aula Específica. Como cada año, especial atención merece siempre la incorporación de los grupos del primer curso de la ESO. Los más pequeños del centro- cambian no sólo de etapa, sino también de centro y grupo de iguales; lo que exige una actuación *preventiva* por parte del DO para reducir la aparición de problemas de adaptación a la vez que una detección precoz de posibles problemas de aprendizaje, sociales o familiares que puedan afectar sensiblemente al rendimiento escolar del alumnado y a su estancia en el Instituto. En este sentido, sigue siendo muy necesario ampliar las líneas de colaboración entre el instituto y los centros de Primaria de la zona de los que mayoritariamente procede nuestro alumnado. También se actuará prioritariamente con el alumnado de 4º de ESO y 2º de Bachillerato como cursos terminales de etapa.

Las características del profesorado.

El Claustro es bastante estable, muy sensibilizado y colaborador en las tareas tutoriales. Se dibuja un perfil general de profesorado interesado por su profesión y por el instituto,

preocupado por su actualización docente y por la oferta de una educación de calidad.

Análisis del Contexto

El Instituto Cavaleri se encuentra ubicado en la localidad de Mairena del Aljarafe, municipio de más de 48.000 habitantes que ocupa una extensión de 17 '7 km2 y dista 9 km de Sevilla capital. La localidad se encuentra ubicada en un privilegiado enclave de la primera corona metropolitana, cercana a un gran número de municipios de la misma comarca y a escasos minutos de Sevilla. Hoy en día, tras la capital, es el cuarto municipio de la provincia con mayor número de habitantes, y el más poblado de la comarca del Aljarafe, pues sus más de 48000 habitantes casi doblan a la segunda población aljarafeña más numerosa. La localidad cuenta con un parque empresarial (PISA) y con un patrimonio natural importante, siendo el más destacado, el Parque Periurbano Porzuna como espacio protegido, además de otras zonas verdes, como el Parque de Cavaleri. Todo ello, para el disfrute de una población en la que sólo el 8’59% son naturales de la localidad, por lo que la ausencia de arraigo previo es evidente. Mairena del Aljarafe es una ciudad con una amplia oferta cultural y deportiva, contando, entre otras instalaciones, con un pabellón polideportivo cubierto, una piscina cubierta, otros pabellones con pistas polideportivas, un conservatorio de música, un teatro, un multicine con doce salas, dos bibliotecas municipales y múltiples escuelas de iniciativa pública y privada. Además, el propio Centro tiene una presencia destacada en los eventos organizados por las entidades locales o por el propio Ayuntamiento, por ejemplo participando en la programación socioeducativa del Ayuntamiento. El centro está situado en una urbanización de comienzos de los años 80 del siglo pasado, denominada Cavaleri, que le da nombre al Centro. Los accesos al Instituto están bien comunicados con las principales vías de la localidad y está muy bien comunicado con la capital a través de servicios de transporte público de autobuses y de la línea 1 del tren metropolitano (Estación Cavaleri).

Centros de Adscripción. La localidad de Mairena del Aljarafe tiene una amplia red de centros educativos, donde se imparten todas las enseñanzas actualmente regladas, tanto de titularidad pública, con 8 colegios de Infantil y Primaria y 4 Institutos de Enseñanza Secundaria, como de titularidad privada con 6 Centros donde se imparte tanto Primaria como Secundaria. Además, hay un número importante de Escuelas Infantiles privadas y centros con enseñanzas de Régimen Especial, como son una Escuela Oficial de Idiomas, un Conservatorio de Música y un Centro de Educación de Adultos. Este amplio abanico de centros, representados en el Consejo Escolar Municipal, exige una buena planificación y coordinación para garantizar la demanda de una adecuada escolarización de la población.

3.- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Composición del departamento

La fundamentación legal que regula los distintos aspectos referidos al departamento de orientación es la siguiente:

Art. 5.1- DECRETO 327/2010, de 13 de Julio de 2010. El Departamento de Orientación estará compuesto por:

El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa: María Teresa Bejines Gálvez.

Cinco maestras Especialistas en Pedagogía Terapéutica, encargadas del Aula de Apoyo a la Integración y del Aula Específica de Educación Especial:

Nuria Vázquez Fernández

Fátima Guillén Gallego.

María Echevárría Pérez.

Esperanza Pérez Jiménez , tutora del Aula Específica

María Ductor Pacheco, compartida con el IES Juan Ciudad Duarte

Especialista en Audición y Lenguaje compartida con el CEIP Guadalquivir: Isabel Villamar Ruíz.

Juana María Fernández Mora, que ejerce como Profesional Técnico de Integración Social (PTIS)

Funciones del Departamento de Orientación.

Art. 85.2. DECRETO 327/2010, de 13 de julio. *El Departamento de Orientación realizará las siguientes funciones:*

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- Asesorar al alumnado sobre las opciones que ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Si optan por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al

mundo laboral.

- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería en materia de educación.

4.- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Para la formulación de los objetivos del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), el Departamento de Orientación (DO) debe analizar el entorno socio-económico del centro, de su alumnado y de las familias. Como sabemos, la acción orientadora debe estar contextualizada, es decir, ajustada a las características y necesidades que presenta de forma singular la comunidad educativa en cada momento. En este sentido, desde el Departamento de Orientación en el momento presente, se han establecido las siguientes líneas prioritarias respecto a la orientación y acción tutorial, para poder orientar el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo.

Acción tutorial:

- Asesoramiento en la adopción y uso de estrategias para la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos en el aula y el Centro.
- Crear un Plan de acción tutorial coordinado y ajustado a las necesidades del alumnado del centro.

Orientación académica – profesional:

- Profundización en el desarrollo de la orientación académica y profesional en todos los cursos y en todas las etapas educativas. Se tendrá especial atención con el alumnado del Programa de Diversificación Curricular, el alumnado de 4º de la ESO y el de 2º de Bachillerato.
- Atención al alumnado que presenta riesgo de abandonar el sistema educativo sin titulación.

Atención a la diversidad:

- El asesoramiento al profesorado implicado en el desarrollo de medidas generales y específicas de atención a la diversidad se llevará a cabo en base a la normativa vigente.

5.- OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Objetivos con respecto al centro:

- Consolidar la orientación en el centro escolar diseñando, coordinando y poniendo en marcha los distintos planes y proyectos de orientación en sus tres vertientes (escolar, personal y vocacional) de forma que reviertan en los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Consolidar la orientación en el centro escolar diseñando, coordinando y poniendo en marcha un PROGRAMA DE TRÁNSITO ajustado a las necesidades del alumnado.
- Implementar las medidas de ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD necesarias desde el inicio de la escolaridad. Coordinar y asesorar en la acogida e integración del alumnado de nuevo ingreso y de sus familias.

- Fomentar la participación de la comunidad educativa y la elaboración de PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS educativos: Proyecto Escuela Espacio de Paz, Coeducación, Forma Joven, Proyecto T de transformación Digital Educativa, etc.
- Coordinar el POAT y la Programación del departamento de orientación.
- Asesorar técnicamente a los órganos de gobierno (unipersonales y colegiados) y de coordinación pedagógica (ETCP, Equipos docentes...) en todas aquellas cuestiones que demanden, así como por ejemplo en la actualización de los diferentes documentos de organización del centro: Proyecto Educativo, Plan de Convivencia, Medidas de Atención a la Diversidad, etc.
- Organizar-coordinar el Aula Específica de Educación Especial y diseñar la intervención que pueda dar respuesta a las NEE del alumnado escolarizado durante el presente curso escolar. Solicitar los recursos personales y materiales necesarios para que sea posible un adecuado funcionamiento del aula ofreciendo una educación de calidad.
- Organizar y coordinar el Aula de Apoyo a la Integración y diseñar la intervención adecuada que dé respuesta a las NEAE.
- Fomentar la cooperación del centro con las instituciones sociales y municipales del entorno con objeto de potenciar la labor orientadora y de prevención. Establecer líneas de coordinación permanente.

Objetivos con respecto al alumnado:

- Prevenir tempranamente los posibles problemas de aprendizaje del alumnado, a través de las reuniones de coordinación con el profesorado tutor y equipos docentes.
- La realización de las evaluaciones psicopedagógicas pertinentes y la aplicación de pruebas que faciliten su detección.
- Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismo y del mundo que lo rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como facilitar la integración del alumnado en el grupo clase y en la dinámica escolar como elemento básico para su desarrollo socio-personal y académico, llegando este objetivo al mayor grado de concreción en el caso de alumnado de nueva incorporación y con necesidades educativas especiales.
- Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presenta el alumnado y también los grupos de clase del centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc.
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con sospecha de necesidades específicas de apoyo educativo y colaborar en el proceso de adaptación curricular o de diversificación curricular, y en su aplicación, evaluación y seguimiento.
- Prevenir la aparición de cuantos problemas puedan afectar de forma negativa al desarrollo integral y educativo de nuestro alumnado, mediante la aplicación de programas específicos

relacionados con aspectos como la mejora de la salud, la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, la resolución constructiva y pacífica de conflictos, utilización creativa del ocio, etc. (consolidación del punto de información del programa FORMA JOVEN) contando con profesionales externos que puedan contribuir con su formación específica.

- Desarrollar técnicas, estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezcan su rendimiento académico en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Desarrollar el Plan de Altas Capacidades Intelectuales.
- Diseñar e implementar un Programa de Orientación Académica y Profesional que implique y acceda a todos los sectores de la Comunidad Educativa facilitando el asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el objetivo que permita al alumnado la adopción de una toma de decisiones adecuada en cada caso.
- Desarrollar la tutoría específica de los dos grupos del Programa de Diversificación Curricular, realizando la detección de las necesidades de cada uno de ellos y diseñando una programación adecuada para dar respuesta a las mismas.

Objetivos con respecto al profesorado:

- Coordinar, orientar y apoyar al profesorado en sus actividades de orientación y tutoría y ofrecerle un soporte técnico para las mismas.
- Diseñar y sistematizar las actividades a realizar en las horas de tutoría lectiva en los distintos niveles de ESO.
- Crear un banco de recursos didácticos e interactivos que agilice y facilite la labor del profesorado con el alumnado de NEE que así lo requiera.
- Coordinar la elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas y colaborar en su aplicación, evaluación y seguimiento.
- Asesorar en la elaboración de los Programas de Refuerzo y de Profundización del alumnado de NEAE recogidos en el censo y colaborar en su aplicación, evaluación y seguimiento.
- Establecer estrategias de coordinación entre el profesorado y el DO a través de medios tecnológicos, que agilicen y den respuesta efectiva y actualizada a la necesidad de comunicación de los Equipos docentes y del Claustro de Profesorado en general, estableciendo líneas de actuación conjuntas y consensos en las pautas a desarrollar con determinado alumnado.
- Participar con el profesorado en la prevención de dificultades, en la detección de alumnado con problemas en el proceso de enseñanza- aprendizaje y de índole personal y en la atención educativa de los mismos. Así como en la detección y seguimiento del alumnado de Altas capacidades intelectuales.
- Facilitar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta así como un conocimiento

mutuo que redunde en la mejora de la oferta educativa, de los aprendizajes del alumnado y de la intervención y responsabilidad educativa de las familias.

- Crear un registro electrónico de las tutorías desarrolladas en el D.O. para registrar la información proporcionada por el alumnado y los docentes.

Objetivos con respecto a las familias:

- Informar a las familias de nuevo ingreso sobre la existencia del Departamento de Orientación y sus funciones.
- Promover la colaboración de la familia y la implicación en el proceso educativo de sus hijos e hijas para obtener una mayor eficacia y coherencia en el mismo. Trabajar y consolidar la figura del delegado/a de padres/madres.
- Asesorar a las familias en cuantos temas educativos demanden para una correcta intervención en la educación de sus hijos e hijas.
- Mejorar el asesoramiento tanto al alumnado como a las familias en el ámbito de la orientación académica y profesional.
- Puesta en marcha de un procedimiento para el fomento de la corresponsabilidad familia/centro en el caso del alumnado que presenta problemas de conducta: Programa de Seguimiento Conductual. Programa de Seguimiento en el Estudio. Compromisos Educativos.

Objetivos con otros servicios:

- Coordinación con el C.E.P, E.O.E., USMIJ, Universidad, Ayuntamiento, O.N.G.s.
- Colaboración con el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe
- Universidad: Información académica. Prácticas de alumnado universitario.Salón del Estudiante
- E.O.E.: Coordinación en la elaboración de Dictámenes de escolarización.Estudio de casos (solicitud de informes previos).Programa de tránsito
- C.E.P.: Formación de Grupo de Trabajo (si existiera demanda de formación) Formación del Claustro
- Consejería de Salud: Documentación y Solicitud de Informes Médicos, Derivación de casos al Centro de Salud o salud mental.

6.- CONTRIBUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Con esa perspectiva, la incorporación de las competencias clave establecidas en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, nos hace plantearnos cuáles son los aprendizajes fundamentales que debe adquirir todo el alumnado en cada una de las etapas, áreas y materias y a establecer prioridades entre dichos aprendizajes básicos. Las Competencias están interconectadas en mayor o menor grado. Estas Competencias y las que emanan de ellas, podrán lograrse a través de los tres elementos del POAT.

COMPETENCIAS	ELEMENTOS FORMATIVOS
Competencia Personal, social y de Aprender a aprender	- Autoconcepto y Autoestima - Educación emocional - Habilidades y Competencias Sociales - Hábitos de vida saludable. - Educación Afectiva y Sexual - Coeducación. Estereotipos de género - Educación Medio Ambiental - Uso racional y crítico de las TIC - Aprendizaje de una ciudadanía democrática - Educación para la Paz y la resolución pacífica de conflictos - Utilización del Tiempo Libre - Técnicas de Estudio - Técnicas de Trabajo Intelectual - Perfeccionamiento de la comprensión lectora, de la expresión y animación a la lectura. - Programas específicos para la mejora de capacidades o Competencias básicas. - Mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo a la adquisición de hábitos de estudio.
Competencia emprendedora	- Exploración de los propios intereses - Conocimiento del Sistema Educativo y de las salidas Académicas. - La igualdad de género y la futura elección de estudios y profesiones. - La toma de decisiones. - Conocimiento del mundo laboral y las salidas

COMPETENCIAS	ELEMENTOS FORMATIVOS
	profesionales.
Competencia en comunicación lingüística	-Utilización y tratamiento de diversas fuentes, sobre todo orales, escritas y audiovisuales, como procedimiento básico en los procesos de orientación y auto-orientación. -Distinción de la información relevante de la que no lo es, así como valoración crítica de la información presentada por los medios de comunicación sobre un mismo hecho. -Identificación de los elementos que intervienen en los mensajes publicitarios y valoración crítica de los mensajes que pretenden transmitir. -Utilización del debate, del diálogo y del intercambio de puntos de vista, así como la capacidad de formarse opiniones argumentadas para buscar posiciones de encuentro y acuerdo. -Búsqueda, análisis y síntesis de información escrita, así como argumentar, exponer y defender los propios puntos de vista sobre un hecho o situación. -Desarrollo de programas de mejora de la comunicación lingüística en situaciones de la vida cotidiana.
Competencia matemática en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)	-Presentación y uso de la información relativa a la realidad social y profesional en términos matemáticos –estadísticas, fórmulas, gráficos y cuadros, tablas, datos porcentuales, etc -tanto para interpretar la realidad como para aportar argumentaciones y visiones propias sobre los hechos sociales o refutar las de otros. -Concepción de las matemáticas como construcción colectiva, ligada a exigencias sociales, que han promovido transformaciones sociales profundas. -Desarrollo de programas de mejora para el razonamiento matemático aplicable a la resolución de

COMPETENCIAS	ELEMENTOS FORMATIVOS
	situaciones de la vida cotidiana. -Valoración crítica de la aplicación de los avances matemáticos y científicos en la realidad social y profesional. -Uso de los conceptos y avances científicos y tecnológicos para la argumentación y el debate de puntos de vista sobre los principales acontecimientos sociales, sus repercusiones laborales y las posibilidades de proyección futura. -Concepción de la ciencia y la tecnología como construcciones colectivas, ligadas a exigencias sociales, que han promovido transformaciones sociales profundas. -Análisis de las luces y las sombras de los avances científicos y tecnológicos sobre la intervención en el medio: progresos, desequilibrios y desigualdades. -Desarrollo de la dimensión axiológica de los avances científicos y tecnológicos.
Competencia digital.	-Valoración crítica del uso de las TIC para la satisfacción de las necesidades humanas. Influencia en los fenómenos sociales y en la orientación personal. -Las TIC como oportunidad de acercamiento interpersonal y social, no como sustitución de dichas relaciones por relaciones virtuales. -Análisis de las TIC como instrumento para la inclusión social entre diversos grupos sociales. -Uso igualitario y no discriminatorio de las TIC en el mundo actual. -Uso y tratamiento de diversas fuentes a través de la competencia digital. -Desarrollo de la capacidad de selección, relación, identificación, comprensión y resolución de problemas relativos al tratamiento de la información. -Valoración de normas éticas en el uso y disfrute de las TIC.

COMPETENCIAS	ELEMENTOS FORMATIVOS
	-Estimulación de la construcción solidaria y colectiva del conocimiento a través de las TIC.
Competencia en conciencia y expresiones culturales.	-Valoración de las manifestaciones culturales y artísticas como expresión de valores sociales compartidos. -Concepción de la cultura popular como base de la identidad, de la autoestima y de la satisfacción de los individuos y los pueblos. -Valoración y desarrollo de la libertad de expresión, la tolerancia y el acercamiento entre las culturas. -Conocimiento y valoración del hecho artístico y respeto y conservación del patrimonio cultural propio, y de otras culturas, a través del desarrollo de habilidades perceptivas, comprensión y análisis. -Concepción del arte como lenguaje universal, sin fronteras, e instrumento idóneo para aceptar e integrar otras visiones de la realidad social, favoreciendo la convivencia enriquecedora de personas y culturas.

7.- ACCIÓN TUTORIAL

Como indica la normativa actual, en la Educación Secundaria Obligatoria, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituirán un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa. En la Educación Secundaria Obligatoria se pondrá especial énfasis en la detección de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

El Capítulo VI, Art.90 y 91, del *Decreto 327/2010*, de 13 de julio, por el que se aprueba el *Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se centra en la Tutoría y designación de tutores y tutoras y en las Funciones de la tutoría*. **Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.**

En el curso actual, contamos con los siguientes tutores y tutoras:

PROFESORADO TUTOR 2025/2026

GRUPO	TUTOR/TUTORA
1ºA	INÉS GONZÁLEZ (MATEMÁTICAS)
1ºB	LUCÍA MORENO (MATEMÁTICAS)
1ºC	CRISTINA COLLADO (INGLÉS)
1ºD	ÁLVARO GONZÁLEZ (TECNOLOGÍA)
2ºA	RACHEL FREEMAN (INGLÉS)
2ºB	ELIA FERNÁNDEZ (MATEMÁTICAS)
2ºC	ESTHER GALÁN (F y Q)
2ºD	ALFREDO VOZMEDIANO (F y Q)
3ºA	MARTA SOLANAS (TECNOLOGÍA)
3ºB	INMA CAMÚÑEZ (INGLÉS/FRANCÉS)
3ºC	JAVIER DE LA MORENA (MATEMÁTICAS)
3ºD	ABEL DÍAZ (LENGUA)
4ºA	MIGUEL CARRASCO (EDUCACIÓN FÍSICA)
4ºB	LORETO MACHO (EDUCACIÓN FÍSICA)
4ºC	MANUEL BALDOMERO RODRÍGUEZ (G e H)
4ºD	ELSA JIMÉNEZ (INGLÉS)

Aula Específica	ESPERANZA PÉREZ JIMÉNEZ
1º Bachillerato A	PILAR VALLEJO (Puro Ciencias y Biosanitario)
1º Bachillerat B	PACO RODRÍGUEZ (mixto)
1ºBachillerato C	PEDRO GONZÁLEZ (Humanidades y CCSS)
2º Bachillerato A	PURI VALERA (Ciencias)
2º Bachillerato B	EVA GARCÍA (Mixto)
2º Bachillerato C	SANTI FERNÁNDEZ (Humanidades y CCSS)

Funciones del profesorado tutor. (Art. 90. D. 327/13/2010).

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y de acción tutorial.

b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarlo en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.

d) Coordinar las medidas de atención a la diversidad propuestas y elaboradas por el equipo docente.

e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje

desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículum.

j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.

k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de éstos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el Reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

o) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Coordinación de los tutores y tutoras

Reuniones de coordinación con la Orientadora. El profesorado tutor pondrá en marcha su programación de tutoría en la hora asignada para ello. Para coordinar y realizar el seguimiento de las actividades tutoriales, el profesorado tutor se reunirá 1 hora a la semana en pequeños grupos por nivel, coordinados por la Orientadora. Estas reuniones serán convocadas y supervisadas por la Jefatura de Estudios.

Contenidos de las reuniones de coordinación:

Los Bloques de contenidos a tratar serán los siguientes:

a) Programación de las actividades a realizar en la hora de tutoría lectiva. Preparación y entrega de materiales a utilizar por los tutores y tutoras.

b) Tratamiento de la orientación académica y profesional: orientaciones para la emisión del consejo orientador, información académica y profesional necesaria para llevar a cabo la orientación del alumnado, actividades, técnicas y estrategias para el desarrollo de las sesiones de tutoría relacionadas con la orientación académica y profesional.

c) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad: demanda de evaluación de alumnado por el Departamento de Orientación, asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad

adecuadas en cada caso, seguimiento del alumnado que es objeto de alguna medida de atención a la diversidad, criterios en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.

d) Seguimiento de programas específicos: Programa de Refuerzo, Programas de Profundización, Programa de Diversificación, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la convivencia, habilidades sociales...

e) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos en aspectos relacionados con el rendimiento académico, hábitos y técnicas de estudio, relaciones con el profesorado, disciplina, relaciones interpersonales, participación, integración en el centro, actitudes hacia el estudio...

f) Preparación de las sesiones de evaluación: informes previos, preparación de la sesión de evaluación con el alumnado, contenido y guía para el desarrollo de la sesión de evaluación, documentación a cumplimentar...

g) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias: orientaciones para abordar la relación con la familia y el alumnado, análisis de la información obtenida, acciones a emprender, comunicación de las conclusiones necesarias, resolución de conflictos, establecimiento de compromisos...

h) Coordinación de los equipos docentes: informes previos, temas a tratar, guía y estrategias para el desarrollo de las reuniones de coordinación, elaboración de actas y conclusiones, resolución de conflictos. Intercambio de información, opiniones y propuestas sobre temas relacionados con el grupo o con el alumnado del mismo.

i) Las actuaciones a desarrollar con las familias (tanto actuaciones grupales, como individualizadas) del alumnado de sus respectivas tutorías. Apoyo a las reuniones informativas de las familias.

En aquellos grupos en los que sea necesario, también asistirá la maestra de Pedagogía Terapéutica, en el caso de tener que coordinarse con el profesorado tutor.

Actuaciones del Departamento de Orientación en las actividades de tutoría

Las actuaciones principales son las siguientes:

a) A comienzos de curso se llevará a cabo una reunión inicial (Jefatura de Estudios, Orientadora, y profesorado tutor) donde se señalizarán los contenidos de la acción tutorial.

b) Entrega al profesorado tutor del material de tutoría y todos los documentos necesarios para control del absentismo, comunicación a las familias, normas de convivencia, Reglamento de organización y funcionamiento del centro, recogida de información del Equipo educativo. Todo ello alojado en la Plataforma Moodle del centro.

c) Se proporcionará información a los tutores y tutoras sobre el alumnado que compone su grupo. Esta información ha sido recogida por la Jefatura de Estudios y la orientadora en el transcurso del Programa de Tránsito de Primaria a Secundaria para el alumnado de nueva incorporación y para el alumnado del centro se recabó del profesorado tutor del curso anterior.

Sesiones con el grupo de alumnos y alumnas.

Las realizará semanalmente cada tutor o tutora según la programación establecida y contando con el apoyo de la Orientadora en cuanto a materiales, instrumentos y orientaciones. En algunas ocasiones, será la Orientadora la encargada de llevar a cabo directamente esta actividad. En otras ocasiones, serán expertos y asesores, colaboradores con el centro los que desarrollarán estas actividades.

Coordinación de los Equipos Educativos.

En el Cap. VI. Art.83 del *Decreto 327/2010*, de 13 de julio, por el que se aprueba el *Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en sus apartados 1 y 2,* se regulan la composición y funciones de los Equipos Docentes.

Composición de los Equipos Docentes. Los Equipos Docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Funciones de los Equipos Docentes:

a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.

b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.

c) Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.

d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.

e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.

f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales del alumnado.

g) Proponer y elaborar las medidas de atención a la diversidad, bajo la coordinación del profesorado tutor con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.

i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del instituto.

j) Colaborar con las profesoras del Aula de Apoyo a la Integración, en la elaboración de las Adaptaciones Significativas (ACS) y el desarrollo de las mismas. La responsabilidad de la elaboración de las ACS es del profesorado de Pedagogía Terapéutica, con la colaboración del profesorado de área o materia.

k) Los Equipos Docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones. **Los equipos docentes, en la etapa de educación secundaria obligatoria, trabajarán de forma coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias básicas y objetivos previstos para la etapa; así como las Competencias Específicas en los cursos donde la legislación lo recoja**. La Jefatura de Estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

- PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Hay que tener en cuenta que cada grupo de alumnos y alumnas tiene unas características particulares lo que hace que no todas las sesiones propuestas sean adecuadas para todos los grupos. No obstante, los contenidos que se van a desarrollar dentro de la tutoría, se encuadran en los bloques temáticos. Se presentan a modo de referencia o guía, posibles actividades que se pueden desarrollar a lo largo de las tutorías, siendo susceptibles de ser modificados o ampliados en función de las necesidades que puedan ir surgiendo durante la marcha del curso en función de las características de cada grupo y los propios intereses de los alumnos y alumnas. VER ANEXO TEMPORALIZACIÓN DE LAS TUTORÍAS LECTIVAS.

METODOLOGÍA

La metodología propuesta para abordar cada una de las sesiones, se encuentra descrita en los guiones que se facilita al profesorado tutor desde el departamento de orientación. Normalmente, siguen un modelo similar: primero reflexión individual o en pequeños grupos sobre un texto, frase o cuestionario; luego puesta en común y búsqueda de acuerdos, para finalizar provocando nuevamente la reflexión individual sobre el tema tratado.

La metodología será activa y participativa, y se fomentará el desarrollo de competencias, destrezas y actividades junto con la adquisición de conocimientos. Se procurará que sea el mismo alumnado el que realice su propia evaluación mediante el material, para propiciar el autoconocimiento y su desarrollo personal y social.

MEDIOS Y RECURSOS.

La Orientadora elaborará materiales para el desarrollo de las tutorías. Se contará con la participación de los distintos departamentos y las coordinaciones de Planes y Programas del centro en la elaboración de material y utilización de recursos. Para determinadas sesiones específicas

colaborarán especialistas de Organismos Oficiales sobre la materia en cuestión, como por ejemplo, la enfermera escolar o bien profesionales que actúan en los centros de acuerdo a Convenios de colaboración entre Consejerías o bien con el Ayuntamiento o Asociaciones y diferentes ONG.

8.- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El Plan de Orientación Académica y Profesional tendrá como finalidad fundamental facilitar a los alumnos y alumnas la toma de decisiones respecto a sus itinerarios académicos y profesionales. Este plan está incluido en el Plan de Acción Tutorial ya que dicha orientación se contempla como un objetivo primordial de la acción tutorial.

Objetivos y actividades del plan de orientación académica y profesional.

a) Reflexionar sobre la incidencia que tiene el Proyecto Profesional en el Desarrollo Personal, o sobre la interrelación e influencia entre Proyecto Profesional y Proyecto Personal.

b) Reflexionar sobre la importancia del autoconcepto y la autoestima en el desarrollo y la maduración personal, analizando los factores que lo componen, así como los elementos que lo favorecen y lo obstaculizan.

c) Reflexionar sobre las propias posibilidades y limitaciones utilizando herramientas para el autoconocimiento con el objetivo de potenciar los recursos y habilidades personales y superar las limitaciones. Reflexionar sobre los propios gustos e intereses profesionales valorando los mismos en función del autoconocimiento y de las ofertas que brinda el medio y los recursos y posibilidades familiares. Que el alumnado se conozca mejor a sí mismo, valorando de forma ajustada y realista sus propias capacidades, motivaciones e intereses.

d) Estimular la búsqueda de información, los procedimientos de investigación del medio así como la capacidad crítica para conocer y valorar los recursos formativos y laborales que brinda el medio. Facilitar información al alumnado sobre las distintas opciones educativas o laborales al término de cada etapa educativa, especialmente las que se ofrecen en el entorno cercano a los alumnos/as.

e) Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.

f) Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.

g) Relacionar las características personales con los intereses profesionales.

h) Proporcionar información al alumnado de las diferentes etapas educativas, sobre sus opciones académicas y la vinculación con estudios posteriores.

i) Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias en casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.

j) Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, SAE…

k) Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales de sus hijos e hijas.

l) Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas.

m) Ayudar al alumnado a tomar sus propias decisiones, ejercitándose en procedimientos cognitivos para tal fin, para que cada uno diseñe y construya su propio proyecto profesional y educativo y perciban claramente los itinerarios formativos que tendrán que recorrer.

n) Elaborar un Proyecto Profesional Personalizado

Criterios para la elaboración de los programas de orientación profesional.

La orientación académica y profesional se desarrollará por programas, que deberán ser seleccionados atendiendo al análisis de necesidades del centro y a los destinatarios a los que va dirigido.

- Deben favorecer el trabajo autónomo por parte del alumnado a través de la investigación.
- Deben ser realistas y para ello es preciso que la toma de decisiones se adopte tras un proceso, a los intereses, capacidades, expectativas y necesidades del alumnado, así como al entorno del centro y a los recursos que éste les brinda.
- Los programas seleccionados deben desarrollarse a través de distintos tipos de actividades. Las actividades han de ser transversales: las desarrolladas a través de las tutorías; las integradas en las distintas áreas, materias, ámbitos, módulos profesionales a través de las programaciones didácticas; las desarrolladas como complementarias y extraescolares.
- Deben tener **carácter procesual**, es decir, han de desarrollarse a lo largo de toda la etapa y no como algo puntual al final de la misma. Han de tener un carácter continuo.

Contenidos y actividades con el alumnado.

En la Educación Secundaria Obligatoria el programa se desarrollará, específicamente, en la hora de tutoría lectiva con alumnos/as. En los diferentes cursos se trabajarán actividades en orden de progresión a medida que nos acercamos al final de la etapa. Incidiendo en el primer ciclo en el conocimiento de los aspectos personales y la elección de optativas. Mientras que en tercero y cuarto, sin olvidar el aspecto anterior, avanzaremos hacía el conocimiento de las opciones e itinerarios educativos y el conocimiento del mundo laboral.

En la Educación Secundaria Obligatoria, como se ha dicho anteriormente, en 1º y 2º trabajaremos las actividades relacionadas con el conocimiento de sí mismo, el conocimiento de los distintos itinerarios para el segundo ciclo de la ESO, acercamiento al mundo de las profesiones y la toma de

decisiones. Mientras que en 3º y 4º avanzaremos hacia los temas relacionados con los intereses profesionales, la búsqueda de información académica y profesional. Este trabajo se realizará en las horas de tutoría con alumnos/as. Podrán participar agentes externos al centro, así como realizar actividades en las programaciones didácticas de otras áreas o materias.

En la etapa de Bachillerato las acciones serán las siguientes: asesoramiento individualizado al alumnado y familias, charlas en grupo en relación a la orientación académica y profesional, en 2º de Bachillerato charlas específicas y asesoramiento sobre estudios posteriores y la Prueba de Acceso a la Universidad.

Actividades de Orientación académica y profesional.

Se incluyen acciones para ayudar a los estudiantes a conocerse mejor, identificar sus intereses, valores, aptitudes. También se les facilita información sobre las opciones educativas y profesionales.

Las acciones se llevan a cabo en diferentes etapas:

1º de ESO: Sesiones informativas sobre el sistema educativo y las características del 2º de ESO
2º de ESO: Sesiones sobre el currículo de 3º y 4º de ESO, asignaturas optativas y asesoramiento para la toma de decisiones.
3º de ESO: Sesiones informativas sobre las opciones académicas y aplicadas de 4º de ESO y su repercusión en el futuro itinerario educativo
4º de ESO: Sesiones sobre las alternativas al finalizar la ESO y los Ciclos Formativos de Grado Básico (CFGB)

1º y 2º de Bachillerato: Información sobre los itinerarios de 2º de Bachillerato, carreras universitarias, notas de corte,información sobre la Prueba de acceso a la Universidad, Distrito único andaluz, ciclos formativos de grado superior y sus accesos, y enseñanzas de régimen especial

Estas actividades se realizan a través de varias modalidades:

-Tutoría grupal en el horario lectivo de la ESO

-Intervenciones con grupos completos por parte de la orientadora

–Atención individualizada por parte de la orientadora.

Actividades complementarias y extraescolares, como visitas al Salón del estudiante, ferias de estudiantes o universidades.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El plan de atención a la diversidad consiste en un conjunto de medidas, estrategias, metodologías, actividades y recursos empleados para garantizar el óptimo rendimiento, aprendizaje y desarrollo de los alumnos y alumnas. El plan de atención a la diversidad es importante porque lo que se pretende con él es dar respuesta a las necesidades individuales que presenta el alumnado.

9.1) EL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN.

Criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.

Según el Real Decreto 217/2022:

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 16.7.

En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida en los términos que establezcan las administraciones educativas, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

C) La programación de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación y su vinculación con el perfil de salida al término de la enseñanza básica.

Este apartado se contempla en las Programaciones de cada departamento.

D) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.

Dentro del horario semanal de la tutoría lectiva del programa se llevarán a cabo los siguientes bloques formativos:

Bloque 1: Acogida- Adaptación alumnado al grupo

Bloque 2: Organización y funcionamiento del grupo clase

Bloque 3: Autoconocimiento

Bloque 4: Mejora de la convivencia: acoso, refugiados.

Bloque 5: Orientación para el desarrollo personal: Inteligencia emocional

Bloque 6: Promoción de hábitos de vida saludable

Bloque 7: Igualdad de género

Bloque 8. Preparación de la sesión de evaluación

Bloque 9: Orientación Académica y Profesional

Bloque 10: Relaciones afectivas y diversidad sexual

Bloque 11: Mejora de la competencia de aprender a aprender

E) Los criterios y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.

Los alumnos y alumnas que cursen los programas de diversificación curricular a los que se refiere el artículo 24 de este Real Decreto serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas.

Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

En los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en los mismos se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.

F) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos pendientes.

Según el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

La Orden 30 de mayo de 2023 en su artículo 46 establece que los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

G) Criterios de titulación del alumnado.

Siguiendo al Real Decreto 217/2022, para la titulación será preciso que el alumnado alcance las competencias y los objetivos de la etapa. En cualquier caso, las decisiones serán adoptadas de manera colegiada por el equipo docente.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

9.2) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO

Las Medidas Ordinarias de Atención a la Diversidad

Son aquellas que se pueden aplicar a los alumnos y alumnas sin necesidad de estar indicadas en un Informe de Evaluación Psicopedagógica. A continuación, podemos resumir sus principales características:

No requiere la Evaluación Psicopedagógica. Además, en la mayoría de las ocasiones es interesante que se apliquen y se evalúen antes de plantear la realización de una Evaluación Psicopedagógica.

La aplicación de estas medidas, además de ser obligatorio en muchas casuísticas es necesario para establecer una detección de las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) y un diagnóstico funcional. Cuando dichas medidas son aplicadas y evaluadas correctamente proporcionan una información complementaria a las evaluaciones posteriores que se pueden realizar. Es un punto de partida para valorar la respuesta del alumnado a las adaptaciones que se pueden aplicar en un Centro Educativo, y que serán más significativas respecto al currículum, las intervenciones específicas, recursos y elementos contextuales si con ellas no supera sus dificultades.

Es importante conocer que en general las medidas que se prescriban son de obligado cumplimiento. Por ello, deben de aplicarse de forma gradual y tienen que ser evaluadas, con el objeto de que el ajuste sea el adecuado. La prescripción de Medidas Específicas sin un estudio previo y adecuado, y la aplicación sin un seguimiento en el tiempo no puede ser considerada una buena praxis educativa.

Las Medidas Ordinarias:

Deben de aplicarse en cualquier momento en el que se detecten indicios sobre posibles dificultades en cualquier área del desarrollo: cognitivo, verbal, afectivo, psicomotor, etc.

Deben ser conocidas por el Equipo Docente y la Familia.

Lo recomendable es aplicarlas al menos durante un trimestre y posteriormente evaluarlas. Por ello, requieren de un Cronograma donde pueda establecerse cuándo empiezan a aplicarse y los momentos de valoración de la eficacia de las mismas. Son los Equipos Docentes los encargados de valorarlas con la ayuda de Orientación.

Entre las medidas ordinarias que podemos aplicar encontramos las siguientes:

a) Agrupación asignaturas en ámbitos
b) Agrupamientos Flexibles.
c) Desdoblamiento de grupos.
d) Actividades en horario libre disposición.
e) Oferta asignaturas libre configuración Autonómica.
f) Agrupación asignaturas opcionales.
g) Programas Preventivos.
h) Organización flexible de espacios, tiempos y recursos.
i) Adecuación Programaciones Didácticas.
j) Metodologías que promueven la inclusión.
k) Actividades de Refuerzo.
l) Programa de Profundización.
m) Apoyo 2º profesor/a en el aula.
n) Seguimiento y Acción Tutorial.
o) Diversificación de los procedimientos - instrumentos de Evaluación.
p) Programa de Refuerzo
q) Permanencia Ordinaria.

Las Medidas Específicas de Atención a la Diversidad

Las Medidas Específicas de Atención a la Diversidad son aquellas Medidas significativas que deben de prescribirse cuando las Medidas Ordinarias no han obtenido el resultado adecuado. En algunas casuísticas, se pueden prescribir en el Informe de Evaluación Psicopedagógica sin que se hayan aplicado las Medidas Ordinarias, pero no es recomendable. La actuación que mejores resultados nos va a permitir es la aplicación previa de las Medidas Ordinarias, antes de la prescripción de las Medidas Específicas. A continuación, podemos resumir los aspectos fundamentales:

- Las Medidas Específicas de Atención a la Diversidad requieren que se haya elaborado una Evaluación Psicopedagógica previa en el alumno/a, y que se hayan indicado en el Informe. Una vez realizada la Evaluación Psicopedagógica e indicada la medida en el Informe de Evaluación Psicopedagógica, el Equipo Docente y los Especialistas del Centro deben de adaptar estas medidas y recogerlas en un documento -si es el caso-.

- Estas Medidas deben de ser evaluadas trimestralmente, con el objeto de poder ser ajustadas a la realidad del alumnado. La Medida en sí debe ser un documento vivo, un marco de actuación donde se recoja lo que necesita el alumno o alumna, dentro de lo que la Medida le permita. En esta evaluación debe participar el Equipo Docente, puesto que las Medidas Específicas de Atención a la

Diversidad deben tener una implicación directa en el Aula. Aunque algunas de las medidas se apliquen con profesionales específicos y de forma individualizada, deben de tener como meta, que los aprendizajes y habilidades que se generen tengan una implicación directa; es decir, una aplicabilidad en el Aula de clase.

-Para la puesta en marcha de estas medidas se debe contar con el Departamento de orientación.

Las Medidas Específicas de atención a la diversidad más comunes son las siguientes:

a) Programas Específicos. PE. Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

b) Adaptaciones Curriculares Significativas. ACS.

c) Adaptaciones Curriculares Individuales. ACI.

d) Algunas medidas para alumnado con Altas Capacidades.

e) Adaptaciones Curriculares para Alumnos/as con Altas Capacidades Intelectuales. Igualmente, se realizarán adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise por presentar altas capacidades intelectuales, con el fin de favorecer el máximo desarrollo posible de sus capacidades, que podrán consistir tanto en la impartición de contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores, como en la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente, teniendo en consideración el ritmo y el estilo de aprendizaje de este alumnado.

f) Programas de Profundización. Se pueden aplicar a alumnado de Altas Capacidades Intelectuales o bien a aquel altamente motivado.

g) Adaptaciones de Acceso. AAC.

h) Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sistema Educativo Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística

i) Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado NEE derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral) (ESO – Bachillerato).

j) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

k) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

l) Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales y para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.

m) Fraccionamiento.

n) Exención de Materias.

Las Medidas Específicas de Atención a la Diversidad suelen ir acompañadas de Profesionales Específicos del tipo:

- Profesorado de Pedagogía Terapéutica.
- Profesorado de Audición y Lenguaje.
- Profesorado de Educación especial con Lengua de Signos
- Profesorado de Apoyo a alumnado con dificultades motóricas

Las Medidas Específicas, también pueden ir acompañadas de otros Recursos del tipo:

- Recursos Personales de carácter asistencial. Por ejemplo, los PTIS. Profesionales Técnicos de Integración Social.
- Intérprete de Lengua de Signos. Profesional Técnico Interpretación de Lengua de Signos (ILSE).
- Recursos Técnicos para alumnado con dificultades en la movilidad funcional (dificultades motóricas).
- Recursos Técnicos para alumnado con dificultades visuales o auditivas.

En ocasiones, determinados recursos requieren del consejo de los Equipos Específicos de Orientación Educativa.

A) Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Programas de refuerzo del aprendizaje y Programas de profundización.

Siguiendo la Orden de 30 de mayo de 2023, donde entre otras consideraciones, *se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.*

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia.

2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado.

Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Programas de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Artículo 35. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, de la persona titular del departamento de orientación, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será comunicada al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o tutores legales.

2. Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

3. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo VIII.

2. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

B) **Programas de adaptación curricular.**

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.
2. Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
3. Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro.

Adaptación de acceso al currículo.

1. Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
2. El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular significativa.

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.
2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
4. La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.
5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.
2. La propuesta curricular de ampliación en una materia supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos

superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.
3. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

9.3) Medidas de atención a la diversidad en la etapa de Bachillerato

Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado, a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.
2. Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Bachillerato puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.
3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave . Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:
a) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
b) Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión.
c) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
d) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales
1. Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.
2. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos Programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
3. Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización.
5. El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo,junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
6. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

Programas de refuerzo del aprendizaje.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia,así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

Programas de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior con la colaboración, en su caso, de la persona titular del departamento de orientación,acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será comunicada al alumnado o, en su caso, a los padres,madres o personas que ejerzan su tutela legal.

2. Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

3. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permita a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización,

2. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicas, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.
2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.
3. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:
a) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
b) Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
c) Exención total o parcial de materias.
d) Fraccionamiento del currículo.
e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
4. Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

9.4) EL AULA ESPECÍFICA DEL INSTITUTO

La escolarización de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales se lleva a cabo, preferentemente, en los centros educativos ordinarios. Solo se escolarizan en centros específicos de educación especial aquellos que presentan trastornos graves de desarrollo, retraso mental grave o profundo, o afectados por plurideficiencias. Cada caso requiere distintas formas de atención, por lo que existen tres modalidades de escolarización en los centros ordinarios:

a) En un grupo ordinario.

b) En un grupo ordinario con apoyos especializados durante distintos periodos.

c) En un aula específica de educación especial. En el IES Cavaleri existe un Aula Específica para alumnado de Necesidades Educativas Especiales (NEE) con Dictamen de escolarización para esta modalidad.

La ubicación de las aulas de escolarización preferentes en centros ordinarios es la mejor estrategia para favorecer la existencia de espacios y tiempos compartidos con el resto de la comunidad escolar de forma que se facilite el proceso de integración. En las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación y Ciencia, de 30 de enero de 2004, sobre planificación de la escolarización,se recoge, la ratio de alumnos y alumnas por unidad específica de educación especial, tanto en centros ordinarios como específicos.

En el Aula específica los alumnos/as desarrollan la Formación Básica Obligatoria. El Período de formación básica de carácter obligatorio tiene una duración mínima de 10 años, si bien puede ser

ampliado hasta 2 años más. Se inicia a los 6 años de edad y puede extenderse hasta los 18 años. Se estructura en tres ciclos y en el diseño del currículo se toma como referente el currículo correspondiente a la educación infantil, primaria y secundaria obligatoria, de acuerdo con las posibilidades y necesidades de cada alumno/a. Su organización se establece en torno a estos tres ámbitos de experiencia y desarrollo:

a) Ámbito del conocimiento corporal la construcción de la identidad.

b) Ámbito del conocimiento y participación en el medio físico y social.

c) Ámbito de la comunicación y el lenguaje.

La Programación del Aula específica se recoge en los Anexos de esta Programación junto a la del Aula de Apoyo a la Integración y a la de Audición y Lenguaje.

10.- EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS LLEVADOS A CABO POR EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La evaluación de los programas llevados a cabo en el centro se llevará a cabo con el siguiente esquema de trabajo:

1) Valoración de la consecución de los objetivos del Programa
a. Respecto al profesorado
b. Respecto al alumnado
c. Respecto a las familias
d. Respecto a la relación con el entorno y otras instituciones.
2) Grado de desarrollo de los contenidos.
3) Actividades realizadas y su valoración
a. Con el profesorado.
b. Con el alumnado
c. Con las familias
d. Con el entorno.
4) Evaluación del material utilizado y recursos empleados
5) Propuestas de Mejora

La evaluación de cada Plan será realizada por toda la comunidad educativa a través de sus distintos órganos de participación: Claustro, Consejo Escolar… La evaluación se realizará a lo largo de todo el proceso mediante una recogida de información de forma sistemática de la evolución de la implantación de dicho programa, para elaborar una Memoria Final que se incluirá en la Memoria Final del Centro y que servirá de partida para realizar dicho programa para el curso siguiente.

Estamos hablando, por tanto, de una evaluación formativa que posibilita un continuo ajuste a las necesidades. Esta servirá de referencia y punto de partida para el curso siguiente. Al final de curso el

Departamento de Orientación elaborará una memoria final donde realizará un balance de las actividades llevadas a cabo en relación con las actividades priorizadas

11.-RECURSOS PARA DESARROLLAR LA PROGRAMACIÓN DEL POAT

Los Recursos de que dispone el Departamento de Orientación para el desarrollo del Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial son los siguientes:

Personales: Orientadora, Maestras de Pedagogía Terapéutica, Maestra de Audición y Lenguaje, PTIS y profesorado tutor.

Materiales: material de Reprografía, Pruebas, Tests y Entrevistas Diagnósticas, Libros y Manuales, Juegos, Material TIC, Herramientas de Google y Plataforma Moodle.

12.- ANEXOS A ESTA PROGRAMACIÓN PARA EL CURSO 2025/2026:

- TEMPORALIZACIÓN DE LA TUTORÍA LECTIVA DE LOS NIVELES DE LA ESO.
- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS
- PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.
- PROGRAMACIÓN DEL AULA ESPECÍFICA.
- PROGRAMACIÓN DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. CURSO 2025/2026

TUTORÍAS PRIMER TRIMESTRE 1º ESO

FECHA	ACTIVIDAD	1º A	1ºB	1ºC	1ºD
15 SEPTIEMBRE	- Sesión Acogida - Dinámicas Cohesión de grupo				
22 SEPTIEMBRE	- Registro Individual de tutoría				
29 SEPTIEMBRE	- Normas del centro - Normas de aula Normas de aula (Agenda)				
6 OCTUBRE	- Derechos y deberes - Elección de Delegado o Delegada Elección de delegado/a				
13 OCTUBRE	- Prevención del maltrato entre iguales . PROGRAMA CONRED				
20 OCTUBRE	- Prevención del maltrato entre iguales . PROGRAMA CONRED				
27 OCTUBRE	- Técnicas de estudio (mapas conceptuales y resúmenes)				
3 NOVIEMBRE	- Técnicas de estudio				
10 NOVIEMBRE	- Los Derechos del niño y la niña https://view.genially.com/65318eefbb501b0010b3edf4				
17 NOVIEMBRE	- Aulas emocionalmente preparadas				
24 NOVIEMBRE	- 25 nov. Día contra la violencia hacia las mujeres				
1 DICIEMBRE	- 3 diciembre. Día Internacional de las personas con discapacidad. - Cortos discapacidad				
8 DICIEMBRE	- CUESTIONARIOS DE PRE EVALUACIÓN - Aulas emocionalmente preparadas				
15 DICIEMBRE	- Aulas emocionalmente preparadas				

Materiales de apoyo: Cuaderno de tutoría, Talentum, APOCLAM

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. CURSO 2025/2026

TUTORÍAS PRIMER TRIMESTRE 2º ESO

FECHA	ACTIVIDAD	2º A	2ºB	2ºC	2ºD
15 SEPTIEMBRE	- Sesión Acogida - Dinámicas Cohesión de grupo				
22 SEPTIEMBRE	- Registro Individual de tutoría				
29 SEPTIEMBRE	- Normas del centro - Normas de aula Normas de aula (Agenda)				
6 OCTUBRE	- Derechos y deberes - Elección de Delegado o Delegada Elección delegado/a				
13 OCTUBRE	- Día Mundial de la Salud mental Recursos Salud mental - 10 octubre				
20 OCTUBRE	- Prevención del maltrato entre iguales . PROGRAMA CONRED -				
27 OCTUBRE	- Prevención del maltrato entre iguales . PROGRAMA CONRED -				
3 NOVIEMBRE	- Técnicas de estudio. Mejora de la competencia lingüística				
10 NOVIEMBRE	- Netiqueta				
17 NOVIEMBRE	- Acción contra la intolerancia				
24 NOVIEMBRE	- 25 nov. Día contra la violencia hacia las mujeres				
1 DICIEMBRE	- 3 diciembre. Día Internacional de las personas con discapacidad. - Cortos discapacidad				
8 DICIEMBRE	- Cuestionarios de Pre evaluación				
15 DICIEMBRE	- Decoración navideña reciclada - Carta abuelos				

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. CURSO 2025/2026

TUTORÍAS PRIMER TRIMESTRE 3º ESO

FECHA	ACTIVIDAD	3º A	3ºB	3ºC	3ºD
15 SEPTIEMBRE	- Sesión Acogida - Dinámicas Cohesión de grupo				
22 SEPTIEMBRE	- Registro Individual de tutoría				
29 SEPTIEMBRE	- Normas del centro - Normas de aula Normas de aula (Agenda)				
6 OCTUBRE	- Derechos y deberes - Elección de Delegado o Delegada Elección delegado/a				
13 OCTUBRE	- Día Mundial de la Salud mental Recursos Salud mental - 10 octubre				
20 OCTUBRE	- Técnicas de estudio. Cuadernos de tutoría				
27 OCTUBRE	- Netiqueta en Grupos de Whatsapp				
3 NOVIEMBRE	- Mi futuro I				
10 NOVIEMBRE	- Mi futuro II				
17 NOVIEMBRE	- Vapers y bebidas energéticas (enfermera)				
24 NOVIEMBRE	- 25 nov. Día contra la violencia hacia las mujeres				
1 DICIEMBRE	- 3 diciembre. Día Internacional de las personas con discapacidad. - Cortos discapacidad				
8 DICIEMBRE	- Cuestionarios de Pre evaluación				
15 DICIEMBRE	- Decoración navideña reciclada - Carta abuelos				

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. CURSO 2025/2026

TUTORÍAS PRIMER TRIMESTRE 4º ESO

FECHA	ACTIVIDAD	4º A	4ºB	4ºC	4ºD
15 SEPTIEMBRE	- Sesión Acogida - Dinámicas Cohesión de grupo				
22 SEPTIEMBRE	- Registro Individual de tutoría				
29 SEPTIEMBRE	- Normas del centro - Normas de aula				
6 OCTUBRE	- Derechos y deberes - Elección de Delegado o Delegada				
13 OCTUBRE	- Día Mundial de la Salud mental Recursos Salud mental - 10 octubre				
20 OCTUBRE	- Técnicas de estudio. Cuadernos de tutoría				
27 OCTUBRE	- Toma de decisión inicial - Profesiogramas				
3 NOVIEMBRE	- Netiqueta en Grupos de Whatsapp				
10 NOVIEMBRE	- Relaciones igualitarias (enfermera)				
17 NOVIEMBRE	- Orientación académica y profesional				
24 NOVIEMBRE	- 25 nov. Día contra la violencia hacia las mujeres				
1 DICIEMBRE	- 3 diciembre. Día Internacional de las personas con discapacidad. - Cortos discapacidad				
8 DICIEMBRE	- Cuestionarios de Pre evaluación				
15 DICIEMBRE	- Decoración navideña reciclada				

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. CURSO 2025/2026

TUTORÍAS SEGUNDO TRIMESTRE 1º ESO

FECHA	ACTIVIDAD	1º A	1ºB	1ºC	1ºD
5 ENERO	- Post evaluación				
12 ENERO	- Técnicas de estudio				
19 ENERO	- Técnicas de estudio				
26 ENERO	- CONRED. Día de la Paz				
2 FEBRERO	- CONRED				
9 FEBRERO	- El amor de mi vida soy yo				
16 FEBRERO	- Preparar actividades para las Jornadas culturales				
23 FEBRERO	- Semana Cultural				
2 MARZO	- Talentum 1º ESO				
9 MARZO	- Las Profesiones				
16 MARZO	- Pre evaluación				
23 MARZO	- Las Profesiones II				

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. CURSO 2025/2026

TUTORÍAS SEGUNDO TRIMESTRE 2º ESO

FECHA	ACTIVIDAD	2º A	2ºB	2ºC	2ºD
5 ENERO	- Post evaluación				
12 ENERO	- Técnicas de estudio				
19 ENERO	- Técnicas de estudio				
26 ENERO	- CONRED. Día de la Paz				
2 FEBRERO	- CONRED				
9 FEBRERO	- El amor de mi vida soy yo				
16 FEBRERO	- Preparar actividades para las Jornadas culturales				
23 FEBRERO	- Semana Cultural				
2 MARZO	- Día Internacional de las Mujeres				
9 MARZO	- Vapers y bebidas energéticas (enfermera)				
16 MARZO	- Pre evaluación				
23 MARZO	- Las Profesiones				

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. CURSO 2025/2026

TUTORÍAS SEGUNDO TRIMESTRE 3º ESO

FECHA	ACTIVIDAD	3º A	3ºB	3ºC	3ºD
5 ENERO	- Post evaluación				
12 ENERO	- Técnicas de estudio				
19 ENERO	- Técnicas de estudio				
26 ENERO	- Día de la Paz. Discursos de odio				
2 FEBRERO	- Racismo y Xenofobia				
9 FEBRERO	- El amor de mi vida soy yo - Mitos del amor romántico				
16 FEBRERO	- Preparar actividades para las Jornadas culturales				
23 FEBRERO	- Semana Cultural				
2 MARZO	- Día Internacional de las Mujeres				
9 MARZO	- Racismo y Xenofobia				
16 MARZO	- Pre evaluación				
23 MARZO	- Las Profesiones				

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. CURSO 2025/2026

TUTORÍAS SEGUNDO TRIMESTRE 4º ESO

FECHA	ACTIVIDAD	4º A	4ºB	4ºC	4ºD
5 ENERO	- Post evaluación - Charla motivacional				
12 ENERO	- Orientación académica y profesional				
19 ENERO	- Técnicas de estudio				
26 ENERO	- Día de la Paz				
2 FEBRERO	- Adicciones				
9 FEBRERO	- El amor de mi vida soy yo - Mitos del amor romántico				
16 FEBRERO	- Preparar actividades para las Jornadas culturales				
23 FEBRERO	- Semana Cultural				
2 MARZO	- Día Internacional de las Mujeres				
9 MARZO	- Racismo y Xenofobia				
16 MARZO	- Pre evaluación				
23 MARZO	- Materiales de orientación académica y profesional				

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. CURSO 2025/2026

TUTORÍAS TERCER TRIMESTRE 1º ESO

FECHA	ACTIVIDAD	1º A	1ºB	1ºC	1ºD
6 ABRIL	- Post evaluación				
13 ABRIL	- Mejoramos nuestra autoestima				
20 ABRIL	- Las emociones				
27 ABRIL	- Día Internacional contra el acoso escolar				
4 MAYO	- CONRED				
11 MAYO	- CONRED				
18 MAYO	- Vapers y Bebidas energéticas				
25 MAYO	- Día Mundial sin tabaco				
1 JUNIO	- Residuos “0”				
8 JUNIO	- Me voy a 2º de ESO				
15 JUNIO	- Pre-evaluación				
22 JUNIO	- Las vacaciones				

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. CURSO 2025/2026

TUTORÍAS TERCER TRIMESTRE 2º ESO

FECHA	ACTIVIDAD	2º A	2ºB	2ºC	2ºD
6 ABRIL	- Post evaluación				
13 ABRIL	- Mejoramos nuestra autoestima				
20 ABRIL	- Las emociones				
27 ABRIL	- Día Internacional contra el acoso escolar				
4 MAYO	- CONRED				
11 MAYO	- CONRED				
18 MAYO	- Talentum 2º				
25 MAYO	- Día Mundial sin tabaco				
1 JUNIO	- Residuos “0”				
8 JUNIO	- Me voy a 3º de ESO				
15 JUNIO	- Pre-evaluación				
22 JUNIO	- Las vacaciones				

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. CURSO 2025/2026

TUTORÍAS TERCER TRIMESTRE 3º ESO

FECHA	ACTIVIDAD	3º A	3ºB	3ºC	3ºD
6 ABRIL	- Post evaluación				
13 ABRIL	- Mejoramos nuestra autoestima				
20 ABRIL	- Las emociones				
27 ABRIL	- Día Internacional contra el acoso escolar				
4 MAYO	- La salud mental				
11 MAYO	- Relaciones afectivas				
18 MAYO	- Talentum 3º				
25 MAYO	- Día Mundial sin tabaco				
1 JUNIO	- Residuos “0”				
8 JUNIO	- Me voy a 4º de ESO				
15 JUNIO	- Pre-evaluación				
22 JUNIO	- Las vacaciones				

TUTORÍAS TERCER TRIMESTRE 4º ESO

FECHA	ACTIVIDAD	4º A	4ºB	4ºC	4ºD
6 ABRIL	- Post evaluación				
13 ABRIL	- Mejoramos nuestra autoestima				
20 ABRIL	- Las emociones				
27 ABRIL	- Día Internacional contra el acoso escolar				
4 MAYO	- La salud mental				
11 MAYO	- Relaciones afectivas				
18 MAYO	- Talentum 4º				
25 MAYO	- Día Mundial sin tabaco				
1 JUNIO	- Residuos “0”				
8 JUNIO	- ¿Qué hacer después de 4º?				
15 JUNIO	- Pre-evaluación				
22 JUNIO	- Las vacaciones				

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

2025/2026

1ª Evaluación. EN HORARIO DE LA TUTORÍA LECTIVA

	Denominación de la actividad	Fecha	Precio
1º ESO	"Aulas emocionalmente preparadas" Imparte Rumbos. Propuesta del Ayuntamiento, Área de Juventud.Programa socioeducativo. https://mairenaeduca.org/programacion-socioeducativa/	Noviembre 2025 (3 sesiones)	
2º ESO	Charla "Acción contra la intolerancia" Imparte: Movimiento contra la intolerancia. http://www.movimientocontralaintolerancia.com/	17 y 20 de noviembre	
3º ESO	Escuelas sin racismo Imparte: Asamblea de cooperación por la paz. https://www.acppasamblea.org/	Noviembre-Diciembre 2025	
4º ESO	-Charla motivacional de la Asociación Andalucía por la Enseñanza pública. -Charla de antiguos alumnos y alumnas del centro que están terminando sus estudios superiores con vistas a la orientación académica y profesional del alumnado que termina la ESO.	Noviembre-diciembre 2025	

2ª Evaluación

	Denominación de la actividad	Fecha	Precio
1º ESO	Vapers y bebidas energéticas Imparte: Enfermera escolar		
2º ESO	Vapers y bebidas energéticas Imparte: Enfermera escolar	Enero 2025	
3º ESO	-Charla sobre orientación sexual e identidad de género. Imparte: Fundación Triángulo -Salida al Festival de cortos "Antibullying" Fundación Triángulo	Enero 2025 Marzo 2025	 Billete metro
4º ESO	Salón del estudiante	Abril 2025	Autobús

1º BACH./ 2º BACH	Salón del estudiante	Abril 2025	Autobús

3ª Evaluación

	Denominación de la actividad	Fecha	Precio
3º ESO	Educación afectivo-sexual Imparte: Enfermera escolar	Abril 2025	
4º ESO	Educación afectivo-sexual. Imparte: Programa socioeducativo del Ayuntamiento. https://mairenaeduca.org/programacion-socioeducativa/		

"Aulas emocionalmente preparadas"
Imparte Rumbos. Propuesta del Ayuntamiento, Área de Juventud.Programa socioeducativo.
Se llevará a cabo una evaluación después de las sesiones de noviembre para valorar su continuidad en el segundo y tercer trimestre.
https://mairenaeduca.org/programacion-socioeducativa/

PROPUESTA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN__ AULA ESPECÍFICA

2025/2026

1ª Evaluación

	Denominación de la actividad	Fecha	Precio
AULA ESPECÍFICA	Equinoterapia	desde Nov-dic	
	Programa Golf joven	octubre	8
	Salida al cine	diciembre	10
	Programa de natación	nov-dic	0
	Todas las programas por el centro que se adapten a los intereses del alumnado del aula		

2ª Evaluación

	Denominación de la actividad	Fecha	Precio
AULA ESPECÍFICA	Concierto didáctico para escolares. Aprende a mirar un cuadro. Cuan bello es leer.	abril	
	Programa de natación	todo el trimestre	
	Equinoterapia.	todo el trimestre	

	Aprende a mirar un cuadro	abril	
	Todas las programas por el centro que se adapten a los intereses del alumnado del aula		

3ª Evaluación

	Denominación de la actividad	Fecha	Precio
AULA ESPECÍFICA	Equinoterapia	todo el trimestre	
	Programa de natación	todo el trimestre	
	Aprende a mirar un cuadro	mayo	
	Cuan bello es leer	pendiente de fecha	
	Aulas vitaminas.	pendiente de fecha	
	Todas las programas por el centro que se adapten a los intereses del alumnado del aula		

Programación Anual

Aula de Apoyo a la Integración

CURSO 2025/26

IES “CAVALERI” (Mairena del Aljarafe)

ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN**

2. **CONTEXTO**

3. **MARCO LEGAL**

4. **OBJETIVOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

5. **FUNCIONES DE LAS PROFESORAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

6. **ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA POR PARTE DE LAS PROFESORAS DE PT**

   - Alumnado NEAE
   - Organización espacial y temporal de los apoyos
   - Recursos personales y materiales
   - Canales de Comunicación y Coordinaciones

7. **METODOLOGÍA**

8. **EVALUACIÓN**

INTRODUCCIÓN

La programación en el ámbito educativo responde a un intento de racionalizar, de "pensar de antemano" cómo va a desarrollarse la práctica educativa. Programar es, según ***Gimeno Sacristán y Pérez Gómez*** *(1989),* realizar un diseño de cómo queremos orientar la acción antes de que ocurra improvisadamente o de forma rutinaria.

Esta programación de aula es **un documento de planificación educativa** que constituye un conjunto de **medidas de atención a la diversidad** planificadas en base a un **análisis de necesidades**, y articuladas con los distintos documentos de planificación del centro. Está elaborado en consonancia con las finalidades educativas del Centro y es una concreción de las medidas contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad, que forma parte del Proyecto Curricular.

La actuación estará planificada y coordinada con el resto de profesionales del centro, se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social,individualización y flexibilización de la enseñanza, y se basará en un análisis de necesidades en el que los ejes fundamentales serán:

CONTEXTO: se atenderá tanto a las características generales del centro (compensatoria) como a las específicas del aula de pedagogía terapéutica y a su alumnado, así como al contexto socio familiar.

MARCO TEÓRICO Y LEGAL: tendremos en cuenta que actuamos en un modelo de escuela abierta a la diversidad. Teniendo como referente la legislación que actualmente sirve de base a nuestro sistema educativo.

ELEMENTOS CURRICULARES: eje importante que constituye el conjunto de criterios de evaluación, objetivos, contenidos y actividades a trabajar con el alumnado y al desarrollo de las ocho competencias clave establecidas en el currículo actual.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA: durante el desarrollo de las actuaciones se tendrá en cuenta las funciones que nos competen como maestras especialistas en pedagogía terapéutica, y que se especificarán más detenidamente en el apartado correspondiente.

Este documento pretende ser una guía y ayuda para nuestra práctica, pero en ningún caso, encorsetarnos; al revés, es un documento vivo, sujeto a las modificaciones que se consideren pertinentes durante el curso.

En este curso 2025/26, las profesoras especialistas encargadas de llevar a cabo el apoyo a la integración son:

María Dúctor Pacheco

María Echevarría Pérez

Fátima Guillén Gallego

Nuria Vázquez Fernández

CONTEXTO

El Instituto Cavaleri se encuentra ubicado en la localidad de Mairena del Aljarafe, municipio de más de 45.000 habitantes.

La localidad cuenta con un parque empresarial (PISA) y con un patrimonio natural importante, siendo el más destacado, el Parque Periurbano Porzuna como espacio protegido.

El centro está situado en una urbanización de comienzos de los años 80 del siglo pasado,denominada Cavaleri, que le da nombre al Centro. Los accesos al Instituto están bien comunicados con las principales vías de la localidad y está muy bien comunicado con la capital a través de servicios de transporte público de autobuses y de la línea 1 del tren metropolitano (Estación Cavaleri).

La localidad de Mairena del Aljarafe tiene una amplia red de centros educativos, donde se imparten todas las enseñanzas actualmente regladas, tanto de titularidad pública, con 8 colegios de Infantil y Primaria y 4 Institutos de Enseñanza Secundaria, como de titularidad privada con 6 Centros donde se imparte tanto Primaria como Secundaria.

La mayoría de los alumnos y alumnas con los que cuenta en la actualidad el centro provienen básicamente de las barriadas más próximas al centro. Además, hay alumnos residentes en otras localidades distintas a Mairena del Aljarafe, principalmente en San Juan de Aznalfarache,Almensilla y Palomares.

La situación social y económica de las familias y de nuestro alumnado es, como su procedencia, variada. En un principio las familias de nuestro entorno poseían un nivel socioeconómico medio. No obstante, la crisis económica sufrida en los pasados años ha hecho que obtener ayudas por parte del Ayuntamiento para material escolar, además de beneficiarse de medidas como la gratuidad de libros de texto en la ESO.

El perfil de los progenitores es variado, destacando un importante número de padres y madres con estudios medios o superiores, trabajadores por cuenta propia o ajena.
Desgraciadamente, también hay familias cuyos progenitores están desempleados. Por otra parte, y aun cuando su presencia en el centro se limita a escasos alumnos, constatamos la presencia de un alumnado que están tutelados por la Junta de Andalucía y que merecen una especial atención.

Respecto a su compromiso, en un altísimo porcentaje de las familias el interés por la educación de sus hijos e hijas es grande y así lo demuestran con su implicación en la misma.

MARCO LEGAL

Para llevar a cabo nuestra propuesta de programación, deberemos basarnos en la normativa actual que rige nuestra práctica, la cual, citamos a continuación:

Normativa General

- LOMLOE: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 30 de diciembre de 2020), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006,de 3 de mayo, de educación (LOE).

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA).

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de ESO en Andalucía.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de ESO en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Normativa específica

- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

- Decreto 147/02 de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

- Circular de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca".

- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

OBJETIVOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Como objetivo principal de la programación de las maestras especialistas en pedagogía terapéutica, destacamos favorecer la inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el centro y, específicamente, en su aula ordinaria para que su adaptación al día a día educativo sea lo más completa y efectiva posible.

Por ello, se priorizará la atención del alumnado NEAE cuyo dictamen de escolarización proponga la modalidad B, "aula ordinaria con apoyo en periodos variables", dentro del aula ordinaria.

Acompañando al objetivo principal de esta programación, desarrollaremos los siguientes:

- Sensibilizar e informar a la comunidad educativa, sobre todo al alumnado y profesorado sobre las diferentes necesidades educativas.
- Informar y asesorar a las familias en general, y más concretamente, a las de alumnado con necesidades educativas especiales.
- Realizar seguimiento del proceso educativo del alumnado atendido, tanto dentro como fuera del aula ordinaria.
- Revisar el censo de alumnado con NEAE en el Programa Séneca en coordinación con la orientadora.
- Informar sobre las diferentes necesidades que plantea el alumnado que atendemos: con NEAE derivadas de TDAH, discapacidad intelectual leve, dificultades de aprendizaje, etc.
- Desarrollar las diferentes medidas específicas de atención a la diversidad: Adaptaciones curriculares significativas y programas específicos.

Por otra parte, estos objetivos se pueden detallar, atendiendo a los diferentes partícipes del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Con respecto al alumnado:

- ✔ Elaborar las Adaptaciones Curriculares Significativas y Programas Específicos para aquellos alumnos o alumnas que lo necesiten y el seguimiento de los mismos.

- ✔ Realizar, junto con los diferentes equipos educativos, actividades que faciliten y favorezcan el proceso de inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales.
- ✔ Favorecer en el alumnado la seguridad en sí mismos, reforzando su autoestima.
- ✔ Contribuir a la normalización de relaciones sociales con el resto de iguales.
- ✔ Desarrollar todos aquellos programas y actividades que favorezcan el crecimiento y maduración del alumnado.-
- ✔ Estimular el desarrollo integral del alumnado con NEAE, en los niveles afectivos, instructivos y de socialización, proporcionándoles elementos compensadores que le ayuden a superar las dificultades que se presenten en los distintos entornos y ámbitos, escolares, familiares y sociales.

Con respecto al profesorado:

Establecer, de manera coordinada con el profesorado, estrategias organizativas que sirvan para responder a las necesidades educativas de todo el alumnado.

- ✔ Coordinarse con el profesorado que interviene directamente con el alumnado, estableciendo los cauces necesarios para ello (horario de coordinación, periodicidad).
- ✔ Ofrecer orientaciones de carácter general o preventivo al profesorado que atiende a este alumnado acerca de las posibles dificultades que pudieran surgir a lo largo del curso.
- ✔ Colaborar con los tutores en el establecimiento de la metodología y evaluación a seguir con el alumnado.
- ✔ Colaborar con los tutores en la planificación de las reuniones con las familias.
- ✔ Establecer las adaptaciones que sean necesarias para el desarrollo educativo del alumnado en cuestión.
- ✔ Colaborar con el profesorado, cuando sea posible, dentro del aula con el grupo clase.

Con respecto a las familias:

- ✔ Mantener un contacto permanente con ellas procurando que nunca se rompa esa comunicación.
- ✔ Informar periódicamente del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- ✔ Recopilar información de interés.
- ✔ Propiciar la colaboración de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, para dar continuidad en casa de las tareas iniciadas en el centro, con el objetivo de favorecer la generalización de dichos aprendizajes.
- ✔ Respetar la confidencialidad de todos aquellos datos y hechos que la familia quiera comentarnos.

Con respecto al Departamento de Orientación

- ✔ Planificar conjuntamente los horarios de apoyo, con vistas al tratamiento de los diferentes alumnos/as.
- ✔ Coordinar con el resto de profesionales del Departamento de Orientación, las actuaciones llevadas a cabo con los alumnos con necesidades educativas especiales.
- ✔ Colaborar con la Orientadora del centro en la prevención, detección y valoración de las dificultades de aprendizaje del alumnado del IES, y en especial de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Además de esos objetivos generales que nos hemos marcado, no podemos perder de vista la adquisición de ***Competencias Clave*** que nos marca la actual ley de educación.

Las **Competencias Clave**, constituyen el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuados al contexto que todo el alumnado debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa y la integración social.

1. **En comunicación lingüística:** consiste en identificar, comprender y expresar ideas, opiniones y sentimientos, tanto oralmente como por escrito, a través de soportes audiovisuales y multimodales en diferentes contextos y con distintos fines.

2. **Plurilingüe:** se trata de manejar diversas lenguas correcta y eficientemente para el aprendizaje y la comunicación.

3. **Matemática y en ciencia y tecnología (STEM):** hace referencia a comprender y transformar el entorno de un modo comprometido, responsable y sostenible usando el método científico, el pensamiento matemático, la tecnología y las técnicas de la ingeniería.

4. **Digital:** radica en hacer un uso seguro y responsable de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tanto en el ámbito educativo como en el laboral y social.

5. **Personal, social y de aprender a aprender:** de las competencias clave de la LOMLOE es la relacionada con reflexionar sobre uno mismo, cooperar e interactuar con la gente de nuestro alrededor y favorecer la capacidad de aprendizaje y crecimiento personal a lo largo de la vida.

6. **Ciudadana:** se refiere a participar de un modo activo, responsable y cívico en el desarrollo de la sociedad, además de fomentar una ciudadanía mundial y adquirir un compromiso con la sostenibilidad.

7. **Emprendedora:** es la capacidad de identificar las oportunidades y utilizar los conocimientos adquiridos anteriormente para idear procesos que contribuyan a alcanzar unos objetivos preestablecidos o aportar valor añadido a algo. Tener creatividad e iniciativa. Pasar de las ideas a la acción.

8. **Conciencia y expresión cultural:** se fundamenta en tener una actitud crítica, positiva, respetuosa y abierta al diálogo ante las diferentes manifestaciones culturales y artísticas que existen.

FUNCIONES DE LAS PROFESORAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Para desarrollar adecuadamente nuestra programación, es importante tener claro las funciones que nos corresponden como profesoras de Pedagogía Terapéutica:

Según establece la ***Orden de 20 de agosto de 2010***, así como las ***Instrucciones 8 de marzo de 2017***, las funciones de las maestras especialistas en pedagogía terapéutica son las siguientes:

- Asesorar, como miembro del Departamento de Orientación, a los tutores y el equipo docente, en la realización de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje para el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo que lo requieran.

- Realizar las Adaptaciones Curriculares Significativas para el alumnado con NEE que así lo requiera, con la colaboración del equipo educativo. Contará para ello, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

- Realizar los aspectos concretos de los programas que requieran una atención individualizada o en pequeño grupo, dentro o fuera del aula.

- Orientar a los tutores y equipo educativo del alumnado atendido, con respecto al tratamiento educativo, así como de aquellas otras de carácter preventivo de posibles dificultades que, con carácter general, puedan surgir en el resto del alumnado del grupo.

- Elaborar y asesorar en el material didáctico adaptado que se necesite.
- Colaborar con el tutor en la orientación a los padres y madres, para una mayor participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos/as.

- Desarrollar al máximo las posibilidades del alumnado con distintos medios a nuestro alcance y conseguir la mayor integración posible en el aula ordinaria.

Además, en las ***Instrucciones 8 de marzo de 2017 de la dirección general de participación y equidad,*** por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa se establece que:

"El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especializado para la atención del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, con la colaboración del profesorado de la asignatura/módulo encargado de impartirla, y contará con el
asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación. La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora de la asignatura/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especializado para la atención del alumnado con Necesidades Educativas Especiales y el asesoramiento del equipo o Departamento de Orientación. La evaluación de las asignaturas/módulos adaptados significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especializado para la atención del alumnado con Necesidades Educativas Especiales."

En la ***Orden 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria***, así como el horario de los Centros, del alumnado y del profesorado, se establece que: *La tutoría del alumnado con NEE será ejercida de forma compartida entre el profesor/a que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente.*

Teniendo en cuenta los apartados anteriormente descritos, nos vemos en disposición de describir nuestra propuesta concreta para este curso 2025/26. En primer lugar, describimos el alumnado al que atendemos durante este curso, en segundo lugar, las cuestiones organizativas a nivel espacial y temporal y por último los canales de comunicación, tanto con profesores como con las familias.

Alumnado atendido por las profesoras de PT

La ***LOMLOE,*** define al alumnado NEAE y NEE en los siguientes artículos:

Artículo 71.2: ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

Alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

Artículo 73.1: ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

Este curso, las profesoras de PT, atienden a un grupo heterogéneo de alumnos con diferentes necesidades dentro de este marco legislativo y que están escolarizados en cursos desde 1º de la ESO hasta 2º de Bachillerato.

Organización espacial y temporal de los apoyos

Ubicación del aula de Apoyo a la Integración

Aunque las intervenciones con este alumnado, se realizarán preferentemente dentro del aula ordinaria, puede haber ocasiones, que se considere pertinente trabajar con los alumnos fuera de su aula de referencia.
Estas intervenciones se podrán llevar a cabo en el aula de PT/ AL (antiguo almacén 4), ubicada en la primera planta. Pero al ser un espacio compartido por las cuatro profesoras de PT y la profesora de AL, a veces es necesario utilizar otros espacios; como sala de reunión del AMPA, Biblioteca o aulas libres disponibles en el horario de atención de las profesoras.

Organización temporal

El horario de asistencia al aula de apoyo a la integración de los alumnos y alumnas se realizará en función de sus características y necesidades. Se procurará que coincida con el horario en el que el grupo de referencia asista a aquellas áreas dónde el apoyo no genere otras necesidades. La organización del horario y grupos de trabajo será totalmente flexible. Estará sujeta a tantas modificaciones como se considere oportuno en función de los alumnos y/o de la detección de otros alumnos que puedan presentar necesidades específicas de apoyo educativo. Dicho horario queda recogido en Séneca.

Agrupamientos

Respecto a los agrupamientos, la distribución del aula ordinaria vendrá fijada por el tipo de actividad que se realice. En este sentido, la ordenación del lugar se realizará en función de la disposición para trabajar en gran grupo, en pequeño grupo, en parejas o individualmente. Atendiendo al mismo criterio, en el Aula de apoyo, los alumnos trabajarán generalmente en pequeño grupo e individualmente.

Recursos personales y materiales

- Existe un banco de recursos impresos; libros y materiales específicos de diferentes editoriales (Aljibe, GEU, CEPE, Santillana, Vicens-Vives, Anaya…), que se han ido recopilando a través de los cursos y que se van completando y actualizando cada año. Este material está a disposición de las profesoras de PT y del profesorado que también atiende al alumnado NEAE.

- En muchos casos, los alumnos utilizan los libros ordinarios correspondientes para su ciclo y nivel, de las editoriales correspondientes.

- También disponemos de algunos juegos y material manipulativo.

- Fichas y recursos de creación propia.

- Recursos digitales (recursos que los profesores suben a la Moodle, aplicaciones educativas, juegos, páginas web, etc.).

- Material Fungible: folios, lápices, gomas, colores, rotuladores, tijera, grapadora, pegamento, papel-celo, etc.

Canales de Comunicación y Coordinaciones

A lo largo del desarrollo de esta propuesta, estableceremos cauces de coordinación, colaboración y participación tanto con los distintos profesionales implicados en la atención educativa del alumnado en cuestión, como con sus familias.
En virtud de ello, el trabajo coordinado escuela-familia constituye una garantía de éxito en el aprendizaje del alumnado. Estableceremos cauces de comunicación constante con las familias del alumnado a través de Pasen, la agenda escolar. además de reuniones de tutoría cuando se precise a fin de recabar información, informar sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas, establecer líneas de

actuación comunes, llevar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado u ofrecer asesoramiento.

METODOLOGÍA

A la hora de planificar la respuesta educactiva de nuestro alumnado, hay que proponer una intervención didáctica que facilite la actividad constructiva del alumnado, teniendo en cuenta los ***conocimientos previos*** como punto de partida y reduciendo el grado de dificultad de las tareas propuestas valorando sus niveles y tratando de lograr la mayor ***motivación*** por el aprendizaje, teniendo siempre en cuenta sus ***intereses y necesidades.*** Se procurará en todo momento el ***aprendizaje significativo***, intentando conectar las actividades propuestas con la realidad en la que el alumno, alumna se encuentra. Es bueno tener presente, que para aumentar la motivación hacia el aprendizaje de nuestro alumnado, nuestra actitud va a ser muy importante, una ***actitud positiva*** del profesorado provoca actitudes positivas en el alumnado. Las expectativas han de ser adecuadas, si se reducen no producen cambios y si son muy elevadas provocan frustración.

Las siguientes estrategias metodológicas, nos pueden servir de ayuda para trabajar con nuestro alumnado:

Encadenamiento hacia atrás: se trata de dividir la tarea a realizar en pequeños pasos. Seguidamente se le enseña al alumnado todos los pasos de la tarea con toda la ayuda que necesite (moldeamiento), de modo que finalice la tarea con éxito. Cuando el alumnado haya cogido práctica se le irá retirando la ayuda desde el último paso al primero.

Aprendizaje sin error: el aprendizaje por ensayo- error no es adecuado para la motivación del alumnado que presenta estas necesidades, ya que sus habilidades metacognitivas no les permiten autoevaluar el proceso y subsanar los errores. Se debe proporcionar todas las ayudas posibles desde el principio e irlas retirando poco a poco hasta que el discente no las necesite.

Análisis de las tareas: nos permite segmentar una tarea compleja en pequeños pasos facilitando el aprendizaje del sujeto.

Moldeamiento: reforzando cada pequeño paso que se acerca a la conducta objetivo y una vez que el alumnado se vaya soltando se va dejando de reforzar progresivamente los pasos finales.

Modelado: trata de guiar la conducta del alumnado mediante la observación/imitación del modelo (profesional). Al enseñar, se le muestra al alumnado cómo hago la tarea, teniendo un referente de cómo hacerla.

Uso de apoyo visual: imprescindible para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por ser la vía visual y kinestésica las preferente para el procesamiento de la información. Le ayudará a anticipar lo que va a ocurrir, a comprender lo que sucede y a fomentar su autonomía y su capacidad de flexibilización.

Práctica: se trata del ensayo y ejecución de las conductas que el alumnado tiene que aprender de forma que logre incorporarlas a su repertorio.

Reforzamiento positivo: consiste en reforzar la conducta que deseamos establecer de tal modo que, a la emisión de la respuesta por parte del alumnado,aparezcan contingentemente unas consecuencias agradables para él.

Reforzamiento diferencial: mediante el refuerzo de las conductas incompatibles a la conducta indeseable. Por ejemplo, cuando elija correctamente entre varias imágenes del objeto de gran interés se le dejará más tiempo o se le dará más.

EVALUACIÓN

La evaluación permitirá al profesorado conocer el grado en el que el alumnado va adquiriendo los aprendizajes programados y, al mismo tiempo, debe facilitar al alumnado el conocimiento de su progreso personal en los nuevos aprendizajes, la identificación de los contenidos en los que tienen dificultad y la forma de asimilarlos.
Y así, según los criterios metodológicos que hemos adoptado, la evaluación ha de ser global, formativa y continua. El proceso de evaluación abarca:

Evaluación inicial.
Es un momento esencial y constituye el punto de arranque para orientar las decisiones curriculares y para la elaboración del Plan de Apoyo. El objetivo es ofrecer la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades.

Evaluación continua.
La evaluación del proceso de aprendizaje será continua con la finalidad de conocer el desarrollo del proceso de aprendizaje y el grado en el que se van logrando los objetivos previstos en los planes de apoyo, así como las dificultades con las que se encuentre el alumnado.

Los criterios de evaluación a tener en cuenta en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado serán los establecidos en la propia adaptación curricular significativa recogida en Séneca, en caso de alumnado NEE, y para el resto de alumnado NEAE, los establecidos en la programación de aula.

Evaluación final
Al finalizar el curso se valorará la consecución de los criterios de evaluación del plan de trabajo que se ha llevado a cabo durante el curso académico.

Se utilizarán procedimientos e instrumentos de evaluación muy variados, según las características del alumnado, y que nos proporcionen una mayor información sobre la adquisición de conocimientos por parte de los mismos. Algunos ejemplos pueden ser los siguientes:

Procedimientos	**Instrumentos**
Exámenes y pruebas sobre los contenidos adquiridos	• Pruebas orales • Pruebas escritas
Trabajos y tareas por agrupamientos	• Trabajos en grupo en clase. • Trabajos individuales en clase. • Trabajos individuales en casa
Trabajos y tareas, por tipología	• Ejercicios de clase • Trabajo en el ordenador • Autoevaluación
Observación	• Registro anecdótico personal • Participación en clase • Actitud e interés • Cuidado del material • Colaboración • Trabajo en grupo, ayuda mutua • Seguimiento instrucción de la profesora • Realización de tareas • Presentación de los trabajos • Asistencia regular • Puntualidad

PROGRAMACIÓN AULA ESPECÍFICA DE FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA

(CURSO 2025/2025)

Personal implicado:
Mª Esperanza Pérez Jiménez (PT tutora del aula) Nuria Vázquez Fernández (PT)
Débora Paraíso Sivianes (PTIS)
Isabel María Villamor Ruiz (AL)

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
AULA F.B.O
I.E.S. "Cavaleri"

PROGRAMACIÓN
Curso 2025/2026

Índice

1. INTRODUCCIÓN
2. CONCEPTUALIZACIÓN
3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO
4. AGRUPAMIENTOS Y HORARIOS
5. OBJETIVOS Y CONTENIDOS
6. ACTIVIDADES
7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
8. METODOLOGÍA
9. EVALUACIÓN
10. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS
11. COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS PROFESIONALES IMPLICADAS

1. INTRODUCCIÓN.

Según la Instrucción 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, se establece que el carácter obligatorio de esta etapa educativa y determina su organización de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado.

Para atender a la diversidad en el I.E.S. Cavaleri, durante el presente curso académico, se cuenta con un Aula de Formación Básica Obligatoria, objeto de esta *Programación Anual*. Dicha programación pretende ser una guía para poner de manifiesto todos los aspectos que se han previsto a la hora de trabajar con alumnado que presentan n.e.e. permanentes escolarizados en un aula específica de E.E, dentro de un centro ordinario de Educación Secundaria.

Las personas destinatarias son:

- Alumnado cuyo Dictamen de Escolarización recoja la modalidad de escolarización de aula de educación especial en centro ordinario (Modalidad C), atendiendo a las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, mencionadas con anterioridad.
- El equipo educativo de los grupos ordinarios que integran al alumnado perteneciente al aula específica en sus diferentes aulas.
- Familias o tutores/as legales del alumnado.
- El resto de la comunidad educativa en general ya que se apuesta por un modelo educativo inclusivo.

2. CONCEPTUALIZACIÓN.

El aula de Formación Básica Obligatoria en centro ordinario se entiende como una atención educativa diferente a la ordinaria para el alumnado con NEAE pero que forma parte del conjunto de unidades del centro y que posee unas características diferenciadas y muy específicas:

- El aula, desde el principio, no es un "microcentro de educación especial", sino un aula abierta y totalmente conectada con el medio social y curricular en la que se enmarca el propio IES.
- Los alumnos y alumnas que están escolarizados en la misma presentan N.E.E. permanentes y desfase curricular muy significativo.
- Los recursos materiales y personales están vinculados al tipo de alumnado que en ella se escolariza.

La Programación del Aula de Formación Básica Obligatoria se rige por la Orden, de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios, dónde en su artículo 2 y, atendiendo a lo establecido en el artículo 30.3 del Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, se menciona que el período de formación básica de carácter obligatoria (FBO), períodod que se imparte en este aula, se organiza en ciclos y que, su proyecto curricular tomará como referentes las enseñanzas

correspondientes a la educación infantil y a la educación primaria, en sus diferentes ámbitos y áreas, pudiendo dar cabida al desarrollo de las capacidades de la educación secundaria obligatoria, de acuerdo con las posibilidades y las necesidades educativas de cada alumna o alumno.

Concretamente, este curso se impartirá el tercer ciclo del período de formación básica obligatoria:

- El ***tercer ciclo*** escolariza al alumnado con edades comprendidas entre los 13 y los 16 años de edad, ciclo en el que se sitúa el alumnado del aula específica. Tiene como finalidad básica *consolidar la capacidad de comunicación, el manejo de las técnicas instrumentales básicas, la adquisición de habilidades y destrezas laborales polivalentes y la autonomía personal en el ámbito doméstico, así como el desenvolvimiento autónomo en la comunidad y el aprovechamiento de los recursos sociales, deportivos y culturales de la comunidad.*

3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

En el aula de Formación Básica Obligatoria (FBO) se escolarizan 5 alumnos y alumnas con N.E.E., asociadas a diferentes diversidades funcionales, con diferentes ambientes socioeconómicos y culturales.

La edad del alumnado oscila de los 13 a los 20 años, y sus niveles curriculares abarcan desde primer ciclo de educación primaria al segundo curso del segundo ciclo de educación primaria.

Sus intereses, como cabe esperar, también son diversos, por ello, las inclusiones se llevan a cabo individualmente, en función de su edad, capacidades y/o intereses particulares.

4. AGRUPAMIENTOS Y HORARIOS.

La organización del tiempo es fundamental para crear un ambiente de confianza y seguridad, por lo que es fundamental la creación de rutinas que se establezcan a lo largo de la jornada escolar, aunque ésta debe ser flexible, adaptándose a los posibles cambios que se puedan producir. Esta rutina ayudará al alumnado a anticipar y prever lo que va a suceder, no produciendo incertidumbre ni desconcierto, eliminando o disminuyendo momentos de frustración o incluso problemas de conducta.

A continuación, se refleja el horario del alumnado del aula, apareciendo las horas de atención en el aula general, aula ordinaria y aula de audición y lenguaje. El horario individualizado de cada alumno/a se refleja en sus adaptaciones curriculares individualizadas.

HORARIO DEL ALUMNADO

	Lunes	martes	Miércoles	jueves	Viernes
8.45/9.15	ASAMBLEA	PISCINA	ASAMBLEA	ASAMBLEA	ASAMBLEA
9.15/10.15	ÁMBITO COMUNICACIÓN	AMB. COMUNIC ACIÓN	T. DE COCINA	EQUINO TERAPIA	
10.15/11.15	TALLER COMPR A	TALLER LECTURA	TALLER LECTURA	ÁMBITO COMUN I CACIÓN	
11.15/11.45	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
11.45/12.45	C,MEDIO	C MEDIO	C.MEDIO	C. MEDIO	PREVIO TALLE R CINE
12.45/13.45	TALLER ESCRITU R A	TALLER INFORM Á TICO	JUEGOS COOPE R ATIVOS	TALLER ARTÍSTICO	TALLER DE CINE

5. OBJETIVOS Y CONTENIDOS.

En primer lugar, hacemos referencia a una serie de objetivos generales que nos planteamos desde el aula específica y, en segundo lugar, a la concreción de los objetivos y contenidos de aprendizaje del alumnado atendido.

- **Objetivos generales del aula**

Las finalidades del período de formación básica con carácter obligatorio serán el de desarrollar la capacidad de comunicación, la integración social y la adquisición de habilidades relacionadas con entornos comunitarios y laborales, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida, autonomía personal, el bienestar físico, psíquico y social del alumno.

Con respecto al alumnado

- Realizar evaluaciones iniciales del alumnado que acude al aula específica.
- Ofrecer una atención individualizada e inclusiva.
- Adaptar los aprendizajes a las características particulares de cada alumno y alumna.
- Lograr el mayor grado de desarrollo de las diferentes competencias.

- Desarrollar los programas de intervención en las áreas de trabajo específicas que cada uno/a pueda necesitar para desarrollar al máximo sus posibilidades
- Integrar el máximo tiempo posible al alumno/a en el aula ordinaria generando las condiciones idóneas a nivel curricular y de recursos para que este alumnado pueda progresar en su aprendizaje, hábitos y conductas tanto dentro como fuera del aula.
- Realizar las ACI de todos los alumnos y alumnas.
- Adquirir, elaborar y adaptar material adecuado para atender a los alumnos con n.e.e.
- Mantener actualizada toda la documentación relativa a las n.e.e., información necesaria para atenderles.

Con respecto al profesorado

- Coordinar con el profesorado tutor y profesorado de referencia la orientación educativa y el quehacer diario con cada alumno/a.

Con respecto a las familias

- Orientar a las familias y tutores/as legales sobre el trabajo que está realizando el alumnado, así como su colaboración en el centro y en casa para potenciar al máximo las habilidades y destrezas del alumnado y establecer pautas educativas comunes.
- Informarlas trimestralmente, a través de sus boletines de notas. De igual modo, se establecen tutorías periódicas con las familias.

6. ACTIVIDADES.

Las actividades se diseñarán con el criterio de satisfacer objetivos comunes para el alumnado que compone el grupo, de modo que se adecuen a sus necesidades y permitan el desarrollo de los objetivos establecidos en cada una de las adaptaciones curriculares individualizadas pertinentes. Van a tener en cuenta los siguientes principios y criterios:

- Han de ser diversas, motivadoras y estimulantes, provocando la curiosidad y el interés.
- Favorecerán la interacción y la comunicación a través del juego, en un clima acogedor, seguro y cálido.
- Han de considerar todos los ámbitos, el tiempo y las necesidades del alumnado.
- Determinar para cada una de ellas los espacios, el tiempo y los materiales a emplear.
- Deben ser coherentes con los niveles de desarrollo de cada una y uno, y con los demás elementos de la programación.
- Deben posibilitar aprendizajes significativos en el alumnado.
- Deben potenciar el movimiento, la percepción, la manipulación,...
- Deben ser funcionales y útiles, aplicables a otros contextos de la vida social.
- Deben desarrollar principalmente la adquisición de las competencias clave

para alcanzar un pleno desarrollo personal, social y profesional.

Actividades comunes aula de referencia-aula ordinaria.

Se participará en cuantas actividades organicen los cursos de referencia de nuestro alumnado (murales, películas, salidas, feria del libro, exposiciones, trabajos de grupo…) dado que es el momento y el lugar donde las interacciones ganan en su dimensión cuantitativa y cualitativa.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Durante el curso 2025/2026, está previsto que se puedan realizar las siguientes actividades complementarias y extraescolares:

Equinoterapia	desde Nov-dic
Programa Golf joven	octubre
Salida al cine	diciembre
Programa de natación	nov-dic
Todas las programas por el centro que se adapten a los intereses del alumnado del aula	
Concierto didáctico para escolares.	abril

Aprende a mirar un cuadro. Cuan bello es leer.	
Programa de natación	todo el trimestre
Equinoterapia.	todo el trimestre
Aprende a mirar un cuadro	abril
Todas las programas por el centro que se adapten a los intereses del alumnado del aula	
Equinoterapia	todo el trimestre
Programa de natación	todo el trimestre
Aprende a mirar un cuadro	mayo
Cuan bello es leer	pendiente de fecha
Aulas vitaminas.	pendiente de fecha
Todas las programas por el centro que se adapten a los intereses del alumnado del aula	

Además de las excursiones que se propongan en los grupos de referencias del alumnado y que consideremos adecuadas.

8. METODOLOGÍA.

En las distintas actividades-sesiones que se realicen con los alumnos/as, se deben tener en cuenta las siguientes estrategias metodológicas:

- Planificación de horarios, lugares o espacios fijos para las actividades a realizar, convirtiéndolas en rutinas de tal forma que se facilite al alumnado el reconocimiento de cada espacio y se potencie la adquisición de una mayor autonomía en las tareas.
- Prestarles ayudas físicas, verbales o visuales para que realicen una actividad e ir retirando progresivamente las ayudas.
- Dar respuesta a todas las conductas intencionales o que puedan llegar a serlo, reforzando la conducta comunicativa del alumnado, ya sea verbal o gestual.
- Reforzar de forma diferenciada conductas que sean incompatibles con las conductas que queremos que disminuyan.
- Aplicación de reforzadores positivos que motiven a seguir aprendiendo. Además, se incidirá de forma clara y permanente en los éxitos que vayan consiguiendo.
- El ambiente de trabajo será estructurado y se potenciarán actividades que

requieran la participación del alumnado, la interacción entre éstos y con las profesionales para la consecución de los fines deseados.

- Se evitarán estímulos disruptivos que dispersen la atención del alumnado a la

vez que hay que captar su atención antes de presentar las tareas, instrucciones, materiales…

- Destacar la importancia de la utilización y enseñanza de sistemas aumentativos para la comunicación (objetos, fotos, símbolos pictográficos...), además de las adaptaciones del material que sea necesario.
- Se creará un clima de trabajo agradable que resulte estimulante y satisfactorio tanto personal como intelectualmente.
- Se emplearán programas educativos informáticos adecuados a su nivel con el fin de motivar al alumnado y de afianzar los distintos conocimientos.

9. EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación que se establecen para cada uno de los alumnos y alumnas en los ámbitos que recoge la normativa vigente, quedan reflejados en su documento de Adaptación Curricular Individualizada.

Esta evaluación se realizará en tres momentos diferentes:

- *Evaluación inicial*: que nos proporcionará información sobre el punto de partida de cada uno de nuestros alumnos y alumnas.
- *Evaluación trimestral*: la cual se irá realizando teniendo en cuenta los criterios recogidos en sus ACI, tomando como referentes los establecidos en el curriculum de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- *Evaluación final:* en el que se elaborará un informe final con los objetivos alcanzados por el alumno y alumna, y aquellos que serán necesarios trabajar el próximo curso.

Esta evaluación será continua, a lo largo de todo el proceso educativo, cumpliendo una función formativa, al ofrecer el profesorado unos indicadores de la evolución de su alumnado, con la posibilidad de corregir las dificultades encontradas.

La evaluación atenderá globalmente a todos los ámbitos de la persona. Esta evaluación es realizada por las dos maestras de pedagogía terapéutica que intervienen en el aula, la maestra de audición y lenguaje y por la PTIS.

Organizaremos la evaluación a partir de la Observación Directa, valorando asistencia, puntualidad, comportamiento, atención, interés y motivación del alumnado en relación con los temas trabajados, valorando de forma global la evolución que vaya mostrando.

Llevamos además a cabo un registro diario de clase donde anotaremos aquellas consideraciones que creamos oportunas destacar y/o tener en cuenta para las siguientes sesiones. Dicho registro servirá como instrumento de evaluación pues determinará, junto con otros medios (el cuaderno de trabajo, el nivel de participación y colaboración en actividades por parejas o en grupo, las pruebas objetivas que se realicen para valorar la asimilación de los contenidos y el grado de adaptación del alumno o alumna a su grupo-

clase) el grado de superación de los aprendizajes o si es necesario insistir en los mismos. En cuanto a la promoción del alumnado del aula, tendremos en cuenta la madurez de los mismos y sobre todo se priorizará siempre criterios como la socialización y el grado de autonomía e independencia.

Además del alumnado, también debemos evaluar la programación del aula, para ello debemos tener en cuenta los siguientes ítems:

- La adecuación de los objetivos propuestos, selección de contenidos y criterios de evaluación.
- La idoneidad de las actividades y juegos propuestos.
- La utilización de estrategias organizativas y metodológicas, que den respuesta a los intereses, necesidades, nivel de desarrollo de nuestros alumnos y alumnas.
- La adecuación y efectividad de los recursos y materiales que se han empleado y motivación que han originado en los alumnos y alumnas
- El grado de interacción con y entre el alumnado, tanto dentro del aula de referencia, como con el alumnado de sus respectivos cursos de inclusión.
- El clima comunicativo alcanzado en el aula.
- La adecuación y riqueza de los espacios.

La evaluación de la práctica docente es un aspecto importante a tener en cuenta en la evaluación, por lo que priorizaremos lo siguiente:

- Las relaciones que se establecen entre el alumnado-profesorado.
- Coordinación con el profesorado y equipo docente.
- Coordinación con la maestra especialista en Audición y Lenguaje.
- Coordinación del Departamento de Orientación.
- Regularidad y calidad de las relaciones con las familias o tutore y tutoras legales.
- El aprovechamiento de los recursos.

10. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Los materiales y recursos didácticos son variados, aunque no suficientes, pero seguiremos ampliando el banco de recursos que desde la creación del aula se va ampliando. Se velará por su especificación para que puedan satisfacer las necesidades concretas que presenta el alumnado, ya que los medios materiales y didácticos, en el caso del alumnado con n.e.e. permanentes, son determinantes para su aprendizaje.

La *dotación general* es la siguiente: cinco mesas de trabajo individual, 2 corchos, una pizarra blanca, 1 mesa del profesorado con su correspondiente silla, un ordenador, 1 proyector, 1 pantalla táctil, tres armarios de estanterías, un armario con

cerradura, un perchero, un armario grande gris almacenador y una cocina con frigorífico, muebles, fregadero y vitrocerámica.

En cuanto a *la dotación más específica* destacamos:

- Material fungible: folios, cartulinas, papel de plastificar, pegamentos, lápices de colores, ceras, gomas, rotuladores, témperas, pintura de dedos, papeles varios, carpetas transparentes y de cartón, etc. (todo ello aportado por el alumnado).
- Material no fungible:

  - Juegos didácticos: puzzles, juegos de asociación, bloques de diferentes tamaños y textura, dominó, cartas, pinchitos, coser, plastilina y moldes, juegos de mesa, material de construcción… (todo ello donado)
  - Libros de lectura, cuentos (también donados)
  - Cuadernillos y libros de textos de diferentes editoriales.
  - Material tecnológico: ordenador del aula, 1 pantalla táctil. El alumnado no cuenta con recursos tecnológicos propios.
  - Materiales elaborados y adaptados a las necesidades, características y niveles de competencia curricular del alumnado.

Atendiendo a la normativa de gratuidad de libros y la dotación específica que le corresponde al alumnado con N.E.A.E., se ha pedido el material necesario para trabajar los contenidos que se recogen en sus ACIs.

En cuanto a los <u>recursos personales</u>, el aula cuenta con las siguientes profesionales:

- Una maestra especialista en audición y lenguaje que acudirá al centro dos días por semana, concretamente lunes y jueves.
- Una maestra de pedagogía terapéutica, tutora del aula específica.
- Una maestra de pedagogía terapéutica que imparte 3h en el aula.
- Una PTIS
- La orientadora del centro.

11. COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS NEE.

Para que se lleve a cabo una adecuada organización del aula resulta clave que exista una estrecha coordinación y colaboración entre los diferentes profesionales que intervienen con el alumnado. Al mismo tiempo es imprescindible dicha coordinación con las familias. Estas actuaciones se canalizan de la siguiente forma:

✔ **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**. La coordinación se realiza fundamentalmente durante las reuniones semanales pero el intercambio de información es continuo, en función de las necesidades.

- Con la maestra especialista en audición y lenguaje: Coordinar de manera conjunta la atención de los alumnos y alumnas del aula, respecto a: elaborar

o adaptar recursos materiales, intercambiar material, bibliográfico, utilizar recursos didácticos comunes. Preparar alguna actividad complementaria de forma conjunta. El contacto con la maestra de A.L es permanente ya que compartimos talleres y actividades puntuales.

- Con las PT que intervienen de manera directa en el aula: programar las sesiones de atención.
- Con las maestras de apoyo a la integración: Intercambiar información, material, planificar actividades conjuntas…
- Con la orientadora: Demandar información, asesorar sobre técnicas, materiales didácticos, Adaptaciones Curriculares, establecer calendarios y reuniones, etc.

✔ **EQUIPO DOCENTE.** Reuniones necesarias para intercambiar información sobre los aspectos que necesitan reforzar, intercambiar experiencias, material, realizar actividades conjuntas, colaborar en los documentos pedagógicos del centro, colaborar en las actividades complementarias y extraescolares que se programen en el centro…

✔ **FAMILIAS:** las relaciones y comunicaciones que se van a llevar a cabo de la siguiente manera:

- Reunión al principio de curso individual con el fin de conocer a los padres y que éstos al profesorado. Igualmente, se irá recaudando información sobre el alumnado para el trabajo y se explicarán las pautas y el ritmo que se seguirá en la clase para que sigan la misma línea en casa.
- Reunión al principio del 1º trimestre con la intención de informar sobre aspectos de organización del aula, información de nuestro grupo y aspectos generales del centro (normas de convivencia y funcionamiento).
- Tutorías semanales, facilitando un lugar y un tiempo de encuentro entre las familias y las docentes (se llevarán a cabo a demanda tanto de las familias como del profesorado).
- A través de contacto telefónico, correo electrónico, y/o IPasen, con el fin de intercambiar información a nivel general, avisos importantes, etc…

IES CAVALERI (MAIRENA DEL ALJARAFE)

PLAN DE APOYO Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD AUDICIÓN Y LENGUAJE

MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE: ISABEL VILLAMOR RUIZ

CURSO 2025-202

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

2. FUNDAMENTACIÓN:

2.1. Fundamentación teórica.

2.2. Fundamentación normativa.

3. AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.

3.1. Funciones.

3.2. Criterios para la atención del alumnado.

4. ALUMNADO ATENDIDO.

5. INTERVENCIÓN DESDE EL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.

5.1. Competencias clave, objetivos de área y contenidos curriculares.

5.2. Intervenciones y programas específicos.

5.3. Metodología.

5.4. Metodología específica para el alumnado vulnerable.

5.5. Criterios organizativos: espacios y temporalización.

5.6. Coordinación de la escuela y familia.

5.7. Recursos humanos y materiales.

5.8. Evaluación.

1. INTRODUCCIÓN

La programación del aula de audición y lenguaje es un instrumento específico con el que pretendo planificar, desarrollar y evaluar todas las actuaciones que se llevará a cabo en dicha aula como maestra de Audición y Lenguaje. Por supuesto, este documento se atenderá a la normativa vigente, a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo de este centro, así como a las necesidades y características del alumnado que acude a dicha aula.

Entendemos por programar "un conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas en propuestas didácticas concretas, que posibilitan la consecución de los objetivos previstos". Así, para poder diseñar nuestra programación, contamos con la autonomía pedagógica por la que el actual sistema educativo apuesta, lo que significa que tenemos libertad para diseñar y programar dentro de unos parámetros.

Esta programación me va a permitir afrontar el trabajo en el aula, lo cual no quiere decir que sea algo cerrado, sino que, por el contrario, se concebirá de manera flexible y abierta.

El alumnado que acude al aula presenta necesidades específicas de apoyo educativo siendo la gran mayoría alumnos con necesidades educativas especiales donde cada uno de ellos tiene unas características propias. Dentro del ámbito de la comunicación y el lenguaje estos alumnos/as presentan dificultades específicas que hay que atender. Por este motivo y siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, requerirán apoyo educativo específico en el ámbito de la comunicación y el lenguaje. Por ello, la presencia del profesional de Audición y Lenguaje es imprescindible en la atención educativa de estos alumnos.

Cada alumno/a contará con un programa o una intervención específica atendiendo a la singularidad de sus necesidades, teniendo en cuenta la evaluación psicopedagógica, la información recogida al inicio de curso de las personas implicadas en la atención del

alumno (informes del curso anterior de Audición y Lenguaje, entrevistas al Equipo de Orientación…) así como mi propia valoración inicial de los alumnos/as.

Este curso, el puesto de maestra de Audición y Lenguaje tiene como centro de referencia el IES Cavaleri, compartiendo mis funciones con el CEIP Guadalquivir.

2. FUNDAMENTACIÓN

2.1. Fundamentación teórica

Uno de los cambios más significativos vividos en nuestras escuelas en las últimas décadas, tras la consolidación de un modelo abierto y comprensivo promovido por la LOE (2006) y la actual LOMCE (2013), ha sido la presencia de alumnado diverso en nuestras aulas. Esta diversidad no sólo implica variables propias de género, etnias o culturas también atiende a razones de modo de acceder y ritmos diferentes de aprendizajes entre el alumnado con una misma edad e inscrito a los mismos niveles educativos. Actualmente, nos encontramos con la implementación de una nueva normativa, la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La finalidad de esta Ley no es otra que establecer un renovado ordenamiento legal que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado, y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos. Esos y no otros son sus objetivos centrales. Además, se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, en la atención personalizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

Para **Gimeno Sacristán** (Cuadernos de Pedagogía nº 361, 2005), “la heterogeneidad es lo natural; la homogeneidad, una imposición o un logro.” La diversidad es una cualidad inherente al ser humano por lo que educar en un contexto variado en el que convergen diferentes niveles de competencia, procedencias, culturas, va a suponer un ambiente muy rico y propicio para el desarrollo de las competencias claves, a todo el alumnado en general y en especial para aquel que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

Atendiendo a la diversidad estaremos contribuyendo a la construcción de una escuela de calidad: "La cultura de la diversidad nos va a permitir construir una escuela de calidad, una didáctica de calidad y profesionales de calidad". "La cultura de la diversidad es un proceso de aprendizaje permanente, una nueva manera de educar que parte del respeto a la diversidad como valor." LÓPEZ MELERO (Diversidades y Cultura: una escuela sin exclusiones, 1995).

La respuesta a nuestros alumnos vendría dada por la normativa educativa actual que apoya al constructivismo, que destaca el papel activo del estudiante en la estructuración del conocimiento y da sentido a la información. Todo esto está fundamentado por diferentes autores tales como: **Piaget** (construcción del aprendizaje), **Vygostky** (aprendizaje mediado, importancia social, Zona de Desarrollo Próximo (ZDP)), **Bruner** (aprendizaje por descubrimiento, andamiaje), **Ausubel** (aprendizaje significativo), **Chomsky** (enfoque comunicativo).

Para una fundamentación más concreta de la especialidad basada en la logopedia, tendré en cuenta a autores como: **Miguel Puyuelo** (especialista en alteraciones de la Comunicación, Lenguaje y Voz) y **J. Peña Casanova**. Para la actuación directa con los alumnos seguiré los modelos de intervención propuestos por: **G.Aguado, J.R. Gallardo,**
J.L. Gallego, Inés Bustos, J.Perelló, M. Monfort, Adoración Juárez…

2.2. Fundamentación normativa

La escuela tiene el gran reto de ofrecer una cultura común a todo el alumnado que será superado en la medida que seamos capaces de aceptar y ser conscientes de las diferencias individuales que existen en nuestras aulas y ofrecer una respuesta educativa ajustada a cada una de las necesidades.

A continuación, se muestra la normativa legal en la que se va a sustentar esta programación, de manera que toda nuestra intervención esté dentro de los márgenes de la legalidad, quedando avalada al mismo tiempo por los principios que en ella se fomentan respecto a la atención a la diversidad:

Normativa general

- **<u>LOMLOE</u>: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre** (BOE de 30 de diciembre de 2020), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE).

- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA).**

- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo,** por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- **Decreto 101/2023, de 9 de mayo,** por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Decreto 102/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de ESO en Andalucía.

- **Orden de 30 de mayo de 2023,** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- **Orden de 30 de mayo de 2023,** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de ESO en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Normativa específica

- **Orden de 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- **Decreto 147/02 de 14 de mayo**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- **Circular de 10 de septiembre de 2012**, de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca".
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

3. AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

El aula de audición y lenguaje es, de modo genérico, un recurso de ayuda a la integración del alumnado que presenta necesidades educativas en la adquisición o el desarrollo del lenguaje. Su finalidad, por una parte, es la estimulación de la comunicación y el lenguaje, estableciendo en caso necesario, sistemas aumentativos o alternativos de comunicación y, por otra parte, rehabilitadora cuando en la adquisición o el desarrollo del lenguaje se presentan alteraciones.

3.1. Funciones

Los maestros de Audición y Lenguaje, tenemos unas funciones que hemos de desempeñar en nuestro Centro, extraídas de la Orden 20 de agosto de 2010, por la que se regula la Organización y el Funcionamiento de las escuelas. Entre otras:

- Atender las alteraciones del lenguaje oral, de audición y de la comunicación de los alumnos/as.
- Formar parte del Equipo de Orientación del Centro.
- Colaborar con el maestro/a de Pedagogía Terapéutica en la elaboración de Adaptaciones Curriculares y Programas Específicos.

- Elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con NEAE, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- Realizar actuaciones de prevención, atención y seguimiento de las posibles necesidades relacionadas con el ámbito lingüístico y comunicativo.
- Orientación y asesoramiento a las familias con el fin de conseguir su implicación y cooperación.
- Coordinación con los tutores/as de nuestros alumnos y demás especialistas.
- Colaborar con el Equipo de Orientación en la evaluación del lenguaje, ofreciendo información sobre el alumnado, metodología, recursos materiales más idóneos, así como en los aspectos a trabajar. Pero el maestro de Audición y Lenguaje no realizará la evaluación del lenguaje, se realizará por parte del orientador/a o por el maestro especialista en Audición y Lenguaje del EOE.

3.2. Criterios para la atención del alumnado

Siguiendo los criterios para la intervención están establecidos en función de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establecen el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y Organización de la Respuesta Educativa, puede proponerse la intervención:

- Cuando el alumno o alumna requiera atención especializada para el desarrollo de sus habilidades lingüísticas y de comunicación de manera personalizada (en sesiones de grupo o individuales).
- Para educación secundaria obligatoria: siempre que haya recibido atención en educación primaria y esté debidamente justificado que el alumno o alumna con necesidades educativas especiales derivadas de: Trastornos de la comunicación (afasia/ TEL/ disartria); Discapacidad auditiva (moderada/ severa/profunda) y necesite seguir con un programa específico de estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación.
- Para el periodo de formación básica obligatoria (FBO), periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral (PFTVAL) escolarizado en centro específico o aula específica de educación especial: Cuando se considere que el alumno o alumna con necesidades educativas especiales derivadas de Trastornos de la comunicación (afasia/ TEL/ disartria/ disglosia/ disfemia solo en casos

graves que comprometan el desarrollo curricular); Discapacidad auditiva (moderada/ severa/profunda/implante coclear); Trastornos del espectro autista.; Discapacidad intelectual en la que las funciones comunicativas se desvían significativamente respecto a su competencia perceptivo-manipulativa o su desarrollo cognitivo no verbal, necesitando una intervención específica de estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación incluida en su ACI.

- Cuando se considere que el alumnado con necesidades educativas especiales precisa seguir un programa específico de reeducación del lenguaje oral por presentar afectación del aparato fonador por labio leporino, fisura palatina o de habla por presentar alguna afectación oro facial.

4. ALUMNADO ATENDIDO

Actualmente, en el aula de Audición y Lenguaje del IES contamos con 8 alumnos que necesitan atención por parte de la especialista de Audición y Lenguaje por mostrar dificultades lingüísticas de mayor o menor grado.

Cuatro de ellos están adscritos al Aula Específica con necesidades importantes en el ámbito de la comunicación y el lenguaje.

El alumno restante está escolarizado en la modalidad B, asistiendo a diferentes grupos de ESO.

La asistencia al aula de Audición y Lenguaje es de carácter flexible, es decir, dicha asistencia y las sesiones que recibe cada alumno pueden verse modificadas de acuerdo a la evolución de cada caso en particular y las nuevas necesidades que puedan ir apareciendo a lo largo del curso. En todo caso, el horario se adaptará según la evolución y las posibles nuevas demandas que puedan generarse.

ALUMNO Y CURSO	MEDIDA	ATENCIÓN AL
AE	PE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	30´ INDIVIDUAL 1 HORA GRUPAL
AE	PE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	30´ INDIVIDUAL 1 HORA GRUPAL
AE	PE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	30´ INDIVIDUAL 1 HORA GRUPAL
AE	PE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	30´ INDIVIDUAL 1 HORA GRUPAL
1ºA	PE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	1 HORA INDIVIDUAL
1ºB	PE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	1 HORA INDIVIDUAL
1ºD	PE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	1 HORA INDIVIDUAL
3ºB	PE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	1 HORA INDIVIDUAL

5. INTERVENCIÓN DESDE EL ÁREA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

5.1. Competencias clave, objetivos y contenidos:

Competencias clave

La nueva ley de educación LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), fija el marco para el desarrollo de un nuevo modelo de currículo acorde con la adquisición de competencias, que sea abierto y flexible al servicio de la educación inclusiva y que valore la diversidad.

Para la adquisición de un mayor nivel de autonomía, consideramos importante el aprendizaje funcional, potenciar la capacidad de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos, lograr que el alumnado perciba que lo que aprende en la escuela le sirve para aplicarlo en situaciones de su vida cotidiana.

El trabajo por competencias se basa en el diseño de tareas motivadoras para el alumnado que parten de situaciones-problema reales y se adaptan a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorecen la capacidad de aprender por sí mismos y promueven el trabajo en equipo.

Nos proponemos también la contextualización de los aprendizajes, considerando la vida cotidiana y los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.

Con mi intervención, es decir, con el desarrollo de los programas específicos, pretendo colaborar en la consecución de las competencias clave que presento a continuación, establecidas en la actual normativa, prestando especial atención dentro de la especialidad en la competencia comunicativo-lingüística, la de aprender a aprender, la competencia social y cívica y la competencia digital. Las competencias son:

- **Competencia** en lectoescritura.

- **Competencia** multilingüe.
- **Competencia** matemática y **competencia** en ciencia, tecnología e ingeniería.
- **Competencia** digital.
- **Competencia** personal, social y de aprender a aprender.
- **Competencia** ciudadana.

Mi intervención va a conectar directamente con unos objetivos y contenidos del área de infantil: Lenguajes, comunicación y representación y con unos objetivos y con los contenidos del área de Lengua Castellana y Literatura de educación primaria, por estar más vinculados con mi especialidad y con las dificultades que presentan los alumnos.

Objetivos de área. lenguajes, comunicación y representación:

1. Expresar emociones, sentimientos, deseos e ideas a través de diversos lenguajes, eligiendo el que mejor se ajuste a cada intención y situación.
2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento de comunicación, de representación, aprendizaje y disfrute, de expresión de ideas y sentimientos, valorándose como un medio de relación con los demás y de regulación de la convivencia.
3. Comprender las intenciones y mensajes verbales de otros niños y niñas y personas adultas, adoptando una actitud positiva hacia la lengua, tanto propia como extranjera.
4. Progresar en los usos sociales de la lectura y la escritura explorando su funcionamiento, interpretando y produciendo textos de la vida real, valorándose como instrumento de comunicación, información y disfrute.

Contenidos curriculares

Los contenidos de esta área se organizan en tres bloques:

1. Lenguaje corporal.
2. Lenguaje verbal.
3. Lenguaje artístico.

Objetivos de área: lengua castellana y literatura

-O.LCL. 1: Utilizar el lenguaje como una herramienta eficaz de expresión, comunicación e interacción facilitando la representación, interpretación y comprensión de la realidad, la construcción y comunicación del conocimiento y la organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

-O.LCL. 2: Comprender y expresarse oralmente de forma adecuada en diversas situaciones socio-comunicativas, participando activamente, respetando las normas de intercambio comunicativo.
-O.LCL. 3: Escuchar, hablar y dialogar en situaciones de comunicación propuestas en el aula, argumentando sus producciones, manifestando una actitud receptiva y respetando los planteamientos ajenos.
-O.LCL. 4: Leer y comprender distintos tipos de textos apropiados a su edad, utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal, aproximándose a obras relevantes de la tradición literaria, sobre todo andaluza, para desarrollar hábitos de lectura.

Contenidos curriculares:

-Bloque 1: comunicación oral: hablar y escuchar.
-Bloque 2: comunicación escrita: leer.
-Bloque 3: comunicación escrita: escribir.

5.2. Intervenciones y Programas Específicos:

Mi intervención con el alumnado la llevaré a cabo a través de Programas Específicos para aquellos que están escolarizados en modalidad B (grupo ordinario con apoyo en períodos variables) y a través de intervenciones específicas para aquellos alumnos que están escolarizados en la modalidad C (aula específica), que se integrarán dentro de sus ACI. Estos programas y estas intervenciones específicas recogerán los siguientes apartados: objetivos específicos, contenidos e indicadores de evaluación. Antes de presentar una relación de estos tres puntos, voy a recoger los objetivos generales que pretendo conseguir desde mi aula de audición y lenguaje.

Objetivos generales

- Evaluar a los alumnos/as que presenten dificultades en el lenguaje.
- Elaborar una intervención o programa específico adecuado a las necesidades de cada alumno/a.
- Realizar un seguimiento individual de la intervención o programa específico.
- Dotar al aula de recursos materiales adecuados a las necesidades del alumnado y motivantes para que capten su atención.
- Mantener contactos periódicos con los tutores y familias para intercambiar información, generalizar logros, contrastar dificultades añadidas...
- Evaluar la programación de manera continúa realizando las modificaciones oportunas en caso necesario.

A nivel de centro:

- Participar en la elaboración del Proyecto Educativo, especialmente en el Plan de Atención a la Diversidad.
- Colaborar en la elaboración de Planes relacionados con el desarrollo de la comunicación y el lenguaje, así como de la formación del profesorado en materia de atención a la diversidad.

A nivel de profesorado/otros profesionales:

- Colaborar en la prevención, detección y valoración de las dificultades en la comunicación, el lenguaje y el habla.
- Establecer una comunicación adecuada entre todos los profesionales y agentes implicados en la intervención con el alumnado.
- Orientar y asesorar al profesorado sobre las necesidades del alumnado con respecto a la comunicación y el lenguaje.
- Colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares en relación al área del lenguaje y la comunicación.
- Realizar el seguimiento y evaluación del alumnado.

A nivel de familias:

- Informar y asesorar a la familia del alumnado sobre la atención educativa que reciben sus hijos/as.
- Establecer lazos de comunicación que permitan realizar un seguimiento del alumnado tanto fuera como dentro del centro.
- Favorecer la formación de la familia con respecto a las necesidades que presenta su hijo/a.

En relación al alumnado:

- Utilizar el lenguaje como instrumento de comunicación, representación, aprendizaje y disfrute, de expresión de ideas y sentimientos.

- Valorar la lengua oral como un medio de relación con los demás y de regulación de la convivencia.
- Facilitar al alumnado la recuperación de las dificultades que presenten en el lenguaje, favoreciendo su proceso de integración escolar y social.
- Favorecer las posibilidades expresivas del lenguaje mediante la participación del alumno en juegos, conversaciones y actividades de la vida cotidiana.
- Apoyar su lenguaje oral con un Sistema Alternativo o Aumentativo de Comunicación cuando el alumno/a tenga pocas posibilidades de comunicarse mediante el lenguaje oral, facilitando su comunicación y buscando en todo momento su integración social y escolar.
- Potenciar la lectura, proponiendo técnicas que la faciliten, así como la escritura, como instrumentos de comunicación, información y disfrute.

A continuación, presento de manera global, una relación de los **contenidos, los objetivos específicos y los indicadores de evaluación de los programas específicos y las intervenciones específicas** que se trabajarán en el aula de AL y que se enmarcan dentro del área comunicativo-lingüística. Hay que insistir en que estos se adaptarán a cada alumno en base a sus características y necesidades:

CONTENIDOS	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE EVALUACIÓN
ACTITUDES PREVIAS A LA COMUNICACIÓN		
-Procesos cognitivos: atención sostenida y selectiva. -Capacidad de imitación. -Seguimiento de instrucciones.	-Conseguir una capacidad atencional que le permita centrarse en estímulos auditivos y visuales y actuar en consecuencia. -Favorecer su capacidad de imitación de gestos, verbalizaciones, etc., -Seguir órdenes verbales de distinta complejidad.	-Mantiene la atención durante un cierto tiempo cada vez mayor. -Selecciona la información relevante para dar una respuesta. -Imita gestos realizados con el cuerpo (brazos, piernas, expresiones faciales) -Imita vocalizaciones. -Imita onomatopeyas. -Sigue instrucciones cada vez más complejas dirigidas a distintos aspectos de su aprendizaje general.

PRERREQUISITOS		
-Relajación	-Relajar las diferentes partes del cuerpo.	-Relaja y tensa los diferentes miembros del cuerpo. -Relaja cara, cuello, garganta.

-Audición: * Educación auditiva	-Favorecer su discriminación auditiva para conseguir mayores niveles de percepción y discriminación del mundo sonoro. -Reconocer y discriminar fonemas, sílabas y palabras. -Mejorar su memoria auditiva.	-Diferencia la presencia/ausencia de sonido y de voz. -Diferencia ruidos y sonidos que se producen en su medio ambiente de forma habitual. -Reconoce sonidos producidos por diferentes partes del cuerpo y por instrumentos musicales. -Dirige la atención hacia estímulos auditivos determinados. -Discrimina fonemas (vocálicos y consonánticos) aislados. -Reconoce palabras que empiezan (o terminan) por un determinado fonema o sílaba. -Discrimina entre palabras que se diferencian por poseer sólo un fonema distinto. -Reproduce series de sonidos o palabras. -Reproduce manipulativamente series rítmicas.
-Entonación, pausas.	-Respetar pausas, modos y tonos articulatorios	-Entona de forma adecuada según situación comunicativa. -Respeta pausas, modos y tonos articulatorios.

CONTENIDOS	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE EVALUACIÓN
DIMENSIONES DEL LENGUAJE		
Nivel fonético-fonológico		
-Articulación de los fonemas.	-Emitir correctamente todos los fonemas.	-Emite correctamente todos los fonemas (a, o, u, e, i, m, b, p, n, t, k, g, d, j, ñ, l, f, s, c, z, x, ll, r, rr). -Emite correctamente todos los sinfones (bl, pl, cl, fl, gl, br, pr, tr, dr, gr, fr, cr). -Discrimina visualmente ante el espejo la correcta posición de los fonemas. -Mejora la capacidad de articulación correcta de los distintos fonemas.
-Consolidación de fonemas	-Mejorar la articulación de los sonidos que no emite e incluirlos en palabras y frases en lenguaje imitado, inducido y espontáneo.	-Articula correctamente todas las consonantes en sílabas directas, inversas y sinfones. -Mejora significativamente la inteligibilidad de su habla. -Automatiza la correcta fonación en el lenguaje espontáneo.
-Generalización al habla espontánea del alumno/a.		-Reconoce los distintos fonemas aislados y en palabras.
-Habilidades metalingüísticas	-Mejorar las habilidades metalingüísticas.	-Cuenta las sílabas de las palabras.

(conciencia fonológica)		-Encuentra una sílaba dada dentro de la palabra. -Encadena palabras. -Encontrar palabras que rimen. -Reconocer la sílaba tónica de la palabra.

Nivel morfosintáctico		
-Concordancia de género y número. -Flexiones verbales. -Estructuración y organización adecuada de oraciones.	-Usar correctamente los morfemas gramaticales: género, número. - Utilizar adecuadamente las formas verbales: presente, pasado y futuro; infinitivo, participio y gerundio. - Estructurar correctamente oraciones.	-Utiliza correctamente la concordancia de género y número en artículos, nombres y adjetivos. -Localiza errores en mensajes orales de género y número. -Narra un hecho pasado, presente o futuro utilizando los tiempos verbales según corresponda. -Usa correctamente el verbo ser/estar. -Construye frases a partir de imágenes y palabras de 3 elementos o más. -Expresa necesidades, deseos, ideas, hechos…, con estructura adecuada: *Art+N *N+Adj *N+V *Art+N+V *Art+N+V+Cd *Art+N+V+Cc

-Orden de los elementos. -Tipo de oraciones.	-Incrementar la longitud y complejidad de sus emisiones. -Ordenar los elementos de una oración. -Utilizar diferentes tipos de oraciones.	-Aumenta el número de elementos utilizados en las oraciones: artículos, pronombres, adjetivos, adverbios, preposiciones, conjunciones… -Ordena palabras de una frase. -Utiliza distintos tipos de oraciones: *Simples *Afirmativas *Negativas *Exclamativas *Interrogativas *Coordinadas *Subordinadas

Nivel léxico-semántico		
-Ampliació de n vocabulario .	-Ampliar su vocabulario, tanto comprensivo como expresivo.	-Reconoce personas, objetos e imágenes del entorno más próximo. -Asigna nombres a objetos (reales o en dibujo). -Amplía vocabulario a través de canciones, adivinanzas… -Amplía conceptos temporales, espaciales y cualidades.

-Descripciones de personas, de animales y de objetos por uso, atributos, categorías.	-Describir objetos, personas, animales, …	-Aumenta la comprensión del vocabulario trabajado y lo integra en su lenguaje espontáneo. -Integra las palabras sinónimas y las antónimas. -Describe formas y aspectos físicos. -Define palabras por su uso y por sus características.
-Clasificación en campos semánticos.	-Favorecer el conocimiento de categorías semánticas.	-Es capaz de identificar palabras de una categoría semántica (alimentos, animales...) -Establece semejanzas y diferencias. -Señala absurdos y gazapos en campos semánticos.
-Comprensión de mensajes orales.	-Mejorar la comprensión de conceptos básicos para que comprenda las instrucciones y responda apropiadamente. -Ampliar la comprensión de mensajes y narraciones orales.	-Comprende situaciones a partir de una imagen. -Establece secuencias temporales. -Responde adecuadamente a preguntas sobre una historia contada. -Cuenta brevemente una historia escuchada. -Inventa un final de una historia. -Comprende y ejecuta órdenes verbales de dificultad creciente.

Nivel pragmático

-Competencia conversacional. -Adquisición y uso de las funciones comunicativas. -Adaptación al contexto comunicativo. -Deseo de establecer comunicación.	-Utilizar adecuadamente las normas que rigen el intercambio lingüístico, respetando los turnos de palabra, mantener la atención y respeto. -Integrar un SAAC en caso necesario. -Usar el lenguaje para desenvolverse en tareas de su vida cotidiana. -Reconocer y expresar sentimientos, deseos y opiniones. -Utilizar adecuadamente el lenguaje en distintas situaciones que rodean al alumno. -Iniciar una conversación	-Contestar cuando se le pide atención. -Establece contacto ocular -Respeta los turnos de palabra -Utiliza normas básicas de cortesía: saludos, despedidas, “por favor”, “gracias”… -Mantiene el hilo de la conversación -Su lenguaje no verbal se corresponde con lo que está expresando. -Sigue consignas: señala, coge, busca,… -Comprende el lenguaje no verbal de los demás. -Conoce e integra un SAAC por pictogramas. -Utiliza de manera espontánea el cuaderno de comunicación. -Sigue una secuencia ordenada en la narración de los hechos. -Recurre al adulto cuando lo necesita. -Mantiene coherencia discursiva. -Contesta a preguntas cerradas sí/no. -Contesta a preguntas abiertas. -Comprende el lenguaje no literal: ironías, doble intencionalidad… -Comparte por iniciativa propia deseos, necesidades, alguna experiencia, situación o hecho significativo para el alumno/a. -Pide información extra o repetida cuando no ha entendido algo. -Disfruta comunicándose con sus iguales.

		-Participa activamente en una conversación.

PROCESOS DEL LENGUAJE		
Lectoescritura		
-Conciencia fonológica -Procesos perceptivos. -Procesos de acceso al léxico. -Procesos sintácticos -Procesos semánticos	-Mejorar sus habilidades metalingüísticas -Asociar la palabra escrita al dibujo. -Asociar palabras iguales. -Desarrollar procesos léxicos: conversión grafema-fonema y fonema-grafema. -Determinar las claves sintácticas para ver la relación que hay entre las palabras. -Extraer el mensaje de la oración o texto para integrarlo en sus conocimientos.	- Compara oraciones (número de palabras,…) -Asocia palabras con su imagen correspondiente. -Realiza lecturas de frases de imágenes o pictogramas. -Reconoce los fonemas y sílabas que componen las palabras. - Identifica la grafía correspondiente a cada fonema y el fonema de cada grafía. -Aumenta el repertorio de vocabulario visual memorizado. -Aumenta la precisión en la lectura de palabras familiares. -Aumenta la fluidez lectora. -Reduce los errores ortográficos. -Establece la relación entre los distintos componentes de la oración. -Comprende una oración o un texto integrando la información en la memoria.

5.3. Metodología

No se puede establecer un modelo de intervención aplicable a todos los alumnos/as y a todas las alteraciones porque no existe un programa único de intervención en el lenguaje que nos permita resolver las diferentes dificultades. Por ello, la metodología que se llevará a cabo durante el curso será **adaptada a su nivel de desarrollo**, tratando que sea una metodología **individualizada, personalizada y activa**. Tendrá como base los principios del **aprendizaje significativo** donde se partirá siempre del nivel de desarrollo del alumno para que los nuevos aprendizajes se construyan y se consoliden sobre los ya adquiridos. Así, basándonos en los que el niño ya ha aprendido, se reforzará el éxito y evitarán fracasos que disminuyan la motivación y la autoestima del alumnado.

Con el aprendizaje significativo se pretende que las situaciones de aprendizaje tengan sentido para el alumnado, resulten motivadoras, fomenten situaciones en las que puedan desarrollar los aprendizajes individualmente, promuevan la interacción social como motor del aprendizaje, etc. Partiremos de un carácter globalizador, tomando como centro de las actividades el lenguaje, trabajándose aspectos como: expresión, comprensión, articulación, vocabulario, lenguaje oral y escrito.

La metodología se basará en los principios de socialización, creatividad, funcionalidad, motivación, manipulación y experimentación. Es importante rodear al sujeto de un ambiente lingüístico rico que le facilite el aprendizaje, reforzando iniciativas comunicativas y modelando un lenguaje correcto.

Durante cada trimestre estableceremos una secuencia de trabajo, en la que abordamos en cada sesión los ámbitos en los que presenta dificultad, estando en coordinación con el/la tutor/a del alumno/a y la maestra de pedagogía terapéutica, de modo que al menos los temas de lengua (lecturas, vocabulario…) así como los conceptos y vocabulario básico de conocimiento se trabajan también el aula de audición y lenguaje.

Algunos de los métodos específicos que se utilizarán para favorecer la comunicación serán:

- Uso preferente de la ***modalidad visual***, utilizando imágenes, fotografías, pictogramas, etc.
- ***Inducción o incitación verbal/física***: para facilitar las respuestas de los alumnos se "señala" el sonido de la primera sílaba de la respuesta esperada.
- Se fomentará la ***autonomía*** mediante actividades y tareas que traten situaciones en las que es necesario una actuación individual, dándole

estrategias, planificando su acción desde el punto de vista del lenguaje, secuenciando y abordando las consecuencias.

- ***Análisis pragmáticos***: se observarán fotografías, carteles, cuentos ilustrados, para identificar qué hacen los personajes, cómo están (triste, enfadado…), por qué estarán así. Este tipo de análisis facilita la comprensión de las emociones y la expresión de las mismas.
- ***Estrategias de empleo contextualizado y descontextualizado del lenguaje***: las actividades serán funcionales y referidas a un contexto concreto en el que se están desarrollados, pero también incluirán, progresivamente, situaciones que no están más que en la memoria o en la imaginación, para facilitar al alumno/a el desarrollo de esta habilidad.
- ***Principio de aprendizaje incidental***: aprovecharé las situaciones inesperadas que me permitan el desarrollo de patrones verbales que de forma espontánea surja en el diario.
- ***Motivación y refuerzo positivo***, refuerzo para que aumente la posibilidad de que se repita una conducta determinada.
- ***Estrategias de atención conjunta***: se utilizarán para centrar la atención del alumno/a, en un entorno estable y sereno, sin distracciones, ante un material de juego, un cuento… Me colocaré frente al alumno/a para garantizar el contacto ocular, la atención y el dominio visual de la situación y que sean perceptibles los gestos faciales, manuales…
- Empleo del ***juego*** y del dibujo como formatos de interacción y empleo del lenguaje: las situaciones de juego son las que mejor facilitan la comunicación.

En las **sesiones individuales** se trabajarán los objetivos y contenidos más específicos. Se realizará a través de actividades de lectoescritura, fichas, juegos manipulativos, juegos de mesa relacionados con el lenguaje, actividades interactivas y audiovisuales, etc.

Así, las sesiones de AL se realizarán **dentro del aula específica,** donde se trabajarán los contenidos de AL mediante cuentos, fichas individuales, juegos, vídeos, etc., siempre buscando la expresión oral y el intercambio comunicativo realizando diversos juegos y actividades en grupo.

Igualmente, para favorecer el componente pragmático del lenguaje (uso funcional), se trabajará de manera conjunta entre la PT y AL área de ciencias naturales y sociales que nos permitirá trabajar de manera integrada los objetivos y contenidos de dicha materia.

5.5. Criterios de organización: espacio y temporalización.

El aula del AL se encuentra en la primera planta. Es un espacio reducido, el cual se comparte con las compañeras de PT.

Por consenso entre los equipos directivos de los dos centros a los que acudo, se ha repartido el horario de atención al alumnado equitativamente acudiendo a los centros del siguiente modo:

- Martes, miércoles y viernes: CEIP Guadalquivir
- Lunes y jueves: IES Cavaleri.

Para elaborar el horario se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Partir de los horarios del alumnado.
- Ajustar los horarios con las maestras de PT.
- Basarnos en las recomendaciones del Equipo de Orientación.
- Tener en cuenta las necesidades del alumno/a.
- Buscar una buena gestión del tiempo y los recursos con los que contamos.
- Tener en cuenta las medidas establecidas en el protocolo sanitario.

Al ser una intervención directa en casi todo momento, será prioritaria la atención individual o dentro del aula específica en grupo. Por tanto, en este curso no se realizarán agrupamientos de alumnos, saliendo de clase de manera individual sólo en aquellos casos en los que la atención no pueda llevarse a cabo dentro del aula.

Las sesiones oscilarán entre 30-60 minutos cada una para el alumnado escolarizado en ESO. Se realizará una sesión individual en el aula de AL, al alumnado del aula específica de 30 minutos y, el resto de las sesiones, con una duración de hora y cuarto, se realizarán dentro del aula específica.

Este será el horario establecido de manera general, sin embargo, está abierto a modificaciones y flexibilizaciones durante el curso dadas las cambiantes necesidades de nuestro alumnado y las circunstancias actuales. Estas modificaciones siempre serían notificadas y consensuadas con familias y tutores, para la mejora y efectividad de los Programas.

5.6. Recursos

Recursos humanos

Se trata de todos los elementos personales de la comunidad educativa: alumnos/as que actúan de colaboradores en la atención de los alumnos/as NEAE, tutores/as, equipo directivo, orientadora del centro, maestras de Pedagogía Terapéutica, PTIS, maestra de Audición y Lenguaje, Equipo de Orientación Educativa, familias y otros elementos personales del contexto sociocultural que pueden incorporarse en un momento determinado a la vida del centro y cuya finalidad es favorecer el proceso educativo con garantías de calidad.

Recursos materiales:

Los **materiales** a emplear variarán en función de la actividad, encontrándonos con ordinarios (comunes para todos los alumnos), adaptados y material específico para trabajar dificultades concretas.

MATERIAL EDITADO
-Dime por qué. Ed. GEU -Diálogo. Expresión Verbal y Funciones Pragmáticas. Ed CEPE -Aprendiendo a leer. Materiales de apoyo. S. Defior, J. R. Gallardo y R. Ortúzar. Ed Aljibe -Enséñame a hablar. Ed GEU. -Uso de la gramática española. Francisca Castro. Edelsa -Alteraciones de lecto-escritura. Refuerzo y desarrollo de habilidades mentales básicas. Narciso García Nieto y Carlos Yuste Hernanz. ICCE
DE ELABORACIÓN PROPIA
-Tableros para trabajar las diferentes dimensiones del lenguaje. -Imágenes asociativas a fonemas. -Tarjetas de vocabulario de elaboración propia adaptadas a mis alumnos. -Material elaborado para trabajar conceptos espaciales, morfosintaxis, estimulación del lenguaje… -Recursos descargados de diferentes blogs y páginas web, adaptados a los alumnos.
RECURSOS TIC: Tablet, pizarra digital y ordenador.

PÁGINAS WEB	-Arasaac: con múltiples pictogramas y actividades. -Mi escondite en el cole: recursos para el aula de AL. -Orientación Andújar: recursos de educación y orientación. -Soy visual: láminas y fotografías para estimular el lenguaje.
Blogs de audición y lenguaje: con gran cantidad de material para descargar y trabajar de forma lúdica prerrequisitos, dimensiones del lenguaje..	Eugenia Romero, 9 letras, Siembra Estrellas, Hazme hablar, Letra a Letra, Hop Toys, El sonido de la hierba al crecer, La psico-goloteca, Meraki Logopedia, Baúl de Logopedia y Atención Temprana, Una mirada especial, PTyAL Gema Noreña, Logopedia en especial, Logopedia creativa, Aula PT, Estefanía Brotons, Logopedadris, Lápiz de ele…
Aplicaciones para tablets	Silabando; Smile and Learn; Conciencia fonológica; Helpkidzlearn; MyABCkit; Lee y aprende; Escribir con las sílabas; Leo con Grin; Sopa de letras; Autismind; José Aprende; Respira, piensa, actúa, soy visual.
Recursos tecnológicos	Ordenador, tablet, impresora, escáner, editor de imágenes, videos de discriminación auditiva, grabaciones de educación auditiva…
Cuentos	-Cuentos para hablar y aprender. Narraciones breves para hablar/leer. Juan Carlos Arriaza. -El monstruo de colores. Ed. Flamboyant…
Juegos para el refuerzo de los aprendizajes	Lince; memo animales; Story Cubes; El juego de los oficios; baraja campos semánticos (Cuartetodi); ¿qué tengo en el coco?; ¿Quién es quién?; Puzle abecedario (Diset); Toporama (Nathan); Cartas What's Wacky, Juego de asociación (Nardil), Descúbrelo (dominó, Nardil), Antes y después (Akros), Torre Jenga (para trabajar turnos)

5.7. Coordinación con la familia y el profesorado

Una de las tareas que a priori es garantía de éxito, es establecer una buena coordinación entre todos los profesionales implicados en la interacción con el alumno/a concreto.

Un punto importante a tratar en estas primeras reuniones entre profesionales es el establecimiento de criterios comunes de intervención y la "distribución" de tareas y competencias para llevar a cabo un plan de intervención coherente.

Se mantendrán reuniones a principio de curso para conocer a los padres, madres, tutores e informar sobre la intervención que voy a realizar desde el aula de audición y

lenguaje, así como asesorarlos. Además de estas reuniones, estaré a la disposición de cualquier cuestión o duda que se presente.

A lo largo del curso se establecerá un horario tutorías que serán los lunes de 16.00 a 17:00h.

De igual modo, se mantendrán reuniones de coordinación con el Departamento de Orientación del centro, con el equipo educativo del alumnado, así como con el equipo directivo con el fin de conseguir una respuesta educativa ajustada a las necesidades de este alumnado.

Además, estaré presente en las evaluaciones de los alumnos que se llevan a cabo por los equipos docentes: Evaluación Inicial, evaluaciones trimestrales.
En estas reuniones se tratará de:

- Lograr la coordinación de todos los profesionales directamente implicados y aunando criterios de actuación.
- Recoger información de tareas y de conductas del alumnado en el grupo-clase.
- Intercambiar información del trabajo llevado a cabo por tutores, apoyos y maestra de audición y lenguaje con el alumnado.
- Se mantendrán reuniones con las familias, en las cuales estaremos presentes el perfil de PT, tutoría y AL, siempre que el horario de los profesionales lo haga posible.

5.8. Evaluación

La evaluación se concibe como una acción que va más allá de la medición de los resultados puesto que incluye además el análisis y valoración de los logros alcanzados, la reflexión sobre los procesos que conducen a ellos, el conocimiento de las causas que pueden estar facilitando o dificultando esos procesos y la búsqueda de estrategias que ayuden a mejorarlos.

Se trata fundamentalmente, por tanto, de un proceso de recogida de información cuya finalidad es mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, nuestra práctica docente, el Proyecto Educativo y, en suma, el propio Sistema Educativo.

Proceso y momentos de la evaluación:

Como maestra de Audición y Lenguaje, debo evaluar al alumno en diversas situaciones o momentos atendiendo a las características de nuestra especialidad:

- ***Evaluación inicial.*** Determina el Nivel de Competencia Curricular del alumno y sus necesidades para ajustar la respuesta educativa a las mismas. Tiene lugar durante las dos primeras semanas de curso o cuando tengamos el primer trato con el alumno.

- ***Evaluación continua.*** Esta permite analizar de forma continua el proceso de enseñanza-aprendizaje y realizar las modificaciones oportunas si se detectan

posibles problemas en el proceso. Para realizar esta evaluación utilizaré una ficha de seguimiento a través de una rúbrica en la que registraré los aspectos del lenguaje necesarios a trabajar con cada alumno y el nivel de logro de los diferentes indicadores de evaluación de los programas e intervenciones específicas. También registraré todas las anécdotas, así como otras informaciones relevantes para el proceso de intervención.

- ***Evaluación final:*** Al final de cada trimestre y cada curso realizaremos una valoración globalizada de las capacidades desarrolladas y de los contenidos asimilados como modo de culminar el proceso de evaluación de seguimiento, que junto a los datos recogidos a través de ésta podemos estimar el avance del alumno y del plan de apoyo propuesto, observando los aspectos que se han logrado y los que quedan por trabajar. Tendré en cuenta el esfuerzo del alumno, sus progresos, etc.

Al finalizar el curso escolar, se emitirá un **informe** que contendrá: datos personales del alumno, resultados de la evaluación, orientaciones para la actuación en el curso siguiente y en el momento en el que los problemas del lenguaje se hayan solucionado, se especificará que el alumno no tendrá que asistir periódicamente al aula de audición y lenguaje.

La principal **técnica de evaluación** será, preferentemente, la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Además, podemos usar otras técnicas como pruebas cerradas, revisión de las tareas, etc.

Los **instrumentos de evaluación** son muy variados y cada uno puede tener unas funciones precisas. Entre ellos podemos destacar: Entrevista con los padres, análisis de documentos aportados por los diferentes profesionales, diario de clase, producciones propias del alumno, grabaciones y pruebas estandarizadas.